

BOLSA DE MADRID:—Cotización oficial del 2 de Agosto de 1927.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		MARCHAS DA HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título		Des- vuelto anterior	CAMBIO DA HOY
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (en el 4,20% de retención)						ACCIONES					
<i>Al contado.</i>													
1-8-927	69,95	Serie E. de 50.000 pesetas nominales.	69,75			1-8-927	049,00	Banco de España.....	600				650,00
1-8-927	69,95	> E. de 25.000 >	69,75			1-8-927	458,60	Banco Hipotecario de España...	600				
1-8-927	69,90	> D. de 12.500 >	69,75			28-7-927	240,00	Banco Español de Crédito.....	250				
1-8-927	69,90	> C. de 5.000 >	69,75			20-7-927	185,00	Banco Hispano-American.....	600				
1-8-927	69,90	> B. de 2.500 >	69,75			1-8-927	20,50	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		00		
1-8-927	69,90	> A. de 500 >	69,75			1-8-927	163,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
1-8-927	69,90	> G. de 100 >	69,75			1-8-927	101,60	Sociedad Gral. Azuc. { Preferentes...	500				
1-8-927	69,90	> H. de 200 >	69,75			1-8-927	89,75	cartera España... Ordinarias...	800				39,25
1-8-927	69,90					1-8-927	497,00	Unión Española de Explosivos...	100				505,00
						1-8-927	534,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475				537,00
						12-7-927	549,60	Idem Norte de España.....	475				
						22-7-927	53,00	Banco Español Río de la Plata.	600 pesos				
<i>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</i>													
<i>Estampillado.</i>													
28-7-927	86,80	Serie F. de 24.000 pesetas nominales	86,75					OBLIGACIONES					
29-7-927	86,70	> E. de 12.000 >	86,75			27-7-927	450,00	Bonos del Banco de España....	500				
1-8-927	86,60	> D. de 6.000 >	86,75			29-7-927	88,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	600		4		88,10
1-8-927	86,60	> C. de 4.000 >	86,80			1-8-927	100,00	Idem id. id.	500		6		90,75
1-8-927	86,80	> B. de 2.000 >	86,80			1-8-927	107,00	Idem id. id.	500		8		107,10
1-8-927	86,80	> A. de 1.000 >	86,80			1-8-927	100,00	Idem del Banco de Crédito Lo- cal.....	500		0		100,00
28-7-927	87,00	> G. de 100 >	86,80			28-7-927	76,00	Sociedad Gral. Azuc. * España... Serie A.	500		5		
28-7-927	87,00	> H. de 200 >	86,80			20-7-927	97,50	F. C. M. Z. A. Va- lidad a Ariza....	500		7		
<i>4 POR 100 AMORTIZABLES</i>						9-5-927	84,50	> B. > C.	500		3		
22-6-927	91,00	Serie E. de 25.000 pesetas nominales.				14-7-927	78,10	22-3-927	72,40		3		
29-7-927	91,25	> D. de 12.500 >				22-3-927	70,75	18-5-921	63,00		3		
29-7-927	91,25	> C. de 5.000 >				18-5-921	63,15	13-12-924	63,15		3		
1-8-927	91,25	> B. de 2.000 >				28-5-925	64,00	Enero de 1905.....	500		3		
1-8-927	91,25	> A. de 500 >											
<i>6 POR 100 AMORTIZABLES</i>													
28-7-927	94,75	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.						Ayuntamiento de Madrid.					
1-8-927	95,00	> E. de 25.000 >						Obligaciones.....	500				
1-8-927	95,00	> D. de 12.500 >						Expropiación del Interior.....	500				
1-8-927	95,00	> C. de 5.000 >						Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500				
1-8-927	95,00	> B. de 2.500 >						Idem id. 1918.....	500				
1-8-927	94,75	> A. de 500 >						Cédulas del Ensanche.....	500				
<i>8 POR 100 AMORTIZABLES</i>													
<i>Emisión en 1919</i>													
28-7-927	94,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.						CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO					
28-7-927	94,00	> E. de 25.000 >						PARÍS, a la vista, cheque, 26.000 francos a 22,90 pesetas por 100 francos.—25.000 a 23,05.					
29-7-927	93,60	> D. de 12.500 >						LONDRES, a la vista, cheque, 2.000 libras a 28,49 pesetas una.—1.000 a 23,52—2.000 a 28,54					
1-8-927	93,75	> C. de 5.000 >						NEW-YORK, a la vista, cheque, 5.000 dólares a 5,865 pesetas uno.					
1-8-927	93,75	> B. de 2.500 >											
1-8-927	93,75	> A. de 500 >											
<i>DEUDA FERROVIARIA</i>													
<i>AMORTIZABLE 8 POR 100</i>													
1-8-927	103,25	Serie A.....	103,50										
1-8-927	103,25	> B.....	103,50										
28-7-927	102,60	> C.....	103,50										
<i>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</i>													

SUBASTAS

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

DIRECTOR GENERAL DE PRISIONES

Cumplidos los trámites prevenidos por las leyes de 14 de Febrero de 1907, 1^o de Julio de 1911 y 19 de Marzo de 1912, y autorizada esta Dirección general por Real orden de esta fecha, para contratar, mediante subasta pública, las obras de construcción de una Prisión preventiva en Monforte de Lemos, según proyecto aprobado por Real decreto de 19 de Julio último, se ha señalado el día 1^o de Septiembre próximo, a las doce de la mañana, para la apertura de pliegos.

La subasta se celebrará en las horas previstas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.^o de Julio de 1911 y el Reglamento de subastas de 22 de Noviembre de 1914, en el Ministerio de Gracia y Justicia, local que ocupa esta Dirección general bajo el tipo de 100.485,55 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata, sin exceder de dicha cantidad pero si permanese rebaja de la misma el tanto por ciento que cada licitador estime oportuno, a cuyo efecto estará de manifiesto el proyecto con el pliego de condiciones en la Sección de Obras de esta Dirección general y en las oficinas de la Prisión preventiva de Monforte de Lemos, hasta cinco días antes del señalado para la subasta.

Se admitirán proposiciones en la Sección de Obras de esta Dirección general y en las oficinas de las Juntas de disciplina de las Prisiones provinciales de Barcelona, Bilbao, Cádiz, Málaga, Valencia, Sevilla, Zaragoza, y en la preventiva de Monforte de Lemos, en las horas de oficina hasta las doce de la mañana del día 25 del corriente.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel de la clase sexta, conforme a la Ley del Timbre de 31 de Mayo de 1926, con arreglo al modelo adjunto, acompañando por separado el resguardo que acredite que el licitador ha consignado en la Caja general de Depósitos, en el Banco de España o en las Sucursales de provincia de una u otra, la cantidad de 14.198,33 pesetas en metálico o su equivalencia en valores del Estado, o sea el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata en concepto de fianza provisional, la cédula personal del interesado, el poder notarial que acredite la representación del licitador en caso de presentarla en nombre de otra persona o entidad, y en su último caso la certificación que dispone el artículo 5.^o del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

El pago de estas obras, previo el descuento de la baja que se obtenga en la subasta se hará con cargo al capital 9.^o, artículo 2.^o, sección tercera del presupuesto vigente y del de 1926, y su emplazamiento será precisamen-

te en los terrenos cedidos a tal efecto por la citada Corporación municipal, quedando obligado el adjudicatario a presentar a la Dirección general de Prisiones los contratos que se estipulen conforme al Código del Trabajo de 23 de Agosto de 1926, las jornadas y salarios de sus obreros y el procedimiento de avenencia o conciliación en caso de divergencia entre éstos y aquél.

Madrid, 1.^o de Agosto de 1927.—El Director general, Constante Miqueluz de Mendiluce y Peñíña.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día ... y Boletín Oficial de la provincia de Lugo, y demás condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras que se han de ejecutar para la construcción de una Prisión preventiva en Monforte de Lemos, se compromete y obliga a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con restriccia sujeción a todas las condiciones marcadas y con la rebaja de ... (en treinta) tanto por ciento de los precios marcados en el presupuesto.

S-1501

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL

En virtud de lo dispuesto por el Real decreto de 19 de Julio actual, se convoca a subasta pública para adjudicar la ejecución de las obras de construcción del edificio de nueva planta, en Orense, para instalar las oficinas de Hacienda en la expresada provincia.

Los planos, presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos que integran el proyecto aprobado al efecto estarán de manifiesto, hasta las doce horas del día anterior al de la celebración de la subasta, todos los días laborables, desde las once de la mañana a la una de la tarde, en la Dirección general de Propiedades y Contribución territorial, y en la Delegación de Hacienda de Orense.

Se verificarán simultáneamente dos subastas, aplicándose las disposiciones contenidas en la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.^o de Julio de 1911, una en la Dirección general de Propiedades y Contribución territorial, ante el Sr. Director, un Jefe de Administración del mismo Centro, un funcionario del Tribunal Supremo de la Hacienda pública, otro de la Dirección de lo Contencioso y el Notario de esta Corte de turno, a las doce horas del día 27 de Septiembre próximo, y otra en la Delegación de Hacienda de Orense, a la misma hora de igual día, ante el Delegado de Hacienda, el Interventor, el Administrador de Haciendas públicas, un funcionario de la Abogacía del Estado y el Notario de turno en Orense.

Hasta las cuatro horas del día anterior al señalado podrán presentarse pliegos para optar a la subasta en el Registro general de la Dirección general de Propiedades y Contribución territorial, y en el de la Delegación de Hacienda de Orense.

Dentro del pliego cerrado que contenga la proposición acompañará el licitador los documentos que justifiquen su personalidad, con cédula personal y poder, si precisare, cuando represente a otra persona; el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos o cualquiera de sus Sucursales de provincias el depósito de 48.319,04 pesetas (cuarenta y ocho mil trescientas diez y nueve pesetas cuatro céntimos), por lo menos, correspondiente al 5 por 100 del tipo de subasta, como garantía provisional para responder de la proposición; los justificantes de encontrarse al corriente en las contribuciones industrial o de utilidades, según los casos, y los que exige el Real decreto de 12 de Octubre de 1923 sobre incompatibilidades, si el licitador se comprendiera en lo que dicho Real decreto establece, para demostrar que no le afectan sus disposiciones; y, por último, si el licitador fuese patrono, deberá justificar también lo prevenido en el artículo 49, número segundo, del Real decreto de 24 de Enero de 1921, para el régimen del retiro obrero obligatorio.

El bastanteo de los documentos que por los licitadores se presenten corresponderá al Abogado del Estado que forme parte de las Juntas de subasta.

El precio máximo o tipo límite para la subasta será el de 966.380,86 pesetas (novecientas sesenta y seis mil trescientas ochenta pesetas ochenta y seis céntimos), a que asciende el total del presupuesto de contrata.

En el caso de que dos o más proposiciones sean iguales, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El resultado de la subasta verificada en Orense por este procedimiento se remitirá inmediatamente a la Dirección general de Propiedades y Contribución territorial para resolver en definitiva, comparándole con el resultado de la verificada en este Centro.

El rematante constituirá una fianza definitiva dentro del plazo que determina el pliego de condiciones, por cantidad equivalente al 10 por 100 del remate.

El Jefe o Encargado del Registro general de la Dirección general de Propiedades y Contribución territorial, y el de la Delegación de Hacienda de Orense, certificarán de las proposiciones presentadas, relacionándolas por el orden de su presentación.

Las proposiciones se entregarán bajo sobre cerrado, en cuya aversa se consignará: "Proposición para optar a la subasta y ejecución de las obras de construcción de un edificio del Estado en Orense para la instalación

de las oficinas de la Delegación de Hacienda", debiendo extenderse en papel sellado de la clase sexta y estar redactadas con arreglo al siguiente:

Modelo de proposición.

Don ... (nombres y apellidos), domiciliado en ..., calle de ..., número ..., en nombre propio o en concepto de apoderado de Don ..., o en el de Gerente o representante de la Sociedad ..., domiciliada en ..., según copia de la escritura de mandato o del poder que acompaña, y que acredita legalmente la representación que ostenta y le facilita para ejercitarse esta gestión, enterado del anuncio publicado, así como de los pliegos de condiciones, y vistos y examinados todos los planos y documentos que integran el proyecto aprobado por Real orden de 16 de Julio último, relativo a la construcción de un edificio del Estado en Orense para instalar las oficinas de la Delegación de Hacienda en dicha provincia, se compromete a realizar las obras citadas, teniendo a su cargo su ejecución y cumplimiento de todas las obligaciones establecidas, con estricta sujeción al correspondiente proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas, por la cantidad de ... (en número y en letra).

(Fecha y firma completa del proponente.)

Madrid, 27 de Julio de 1927.—El Director general, José de Lara.

S—1479

En virtud de lo dispuesto por el Real decreto de 19 de Julio actual, se convoca a subasta pública para adjudicar la ejecución de las obras de construcción de un edificio de nueva planta en Tuy (Pontevedra) para instalar las oficinas de la Aduana de la expresada localidad.

Los planos, presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos que integran el proyecto aprobado al efecto, estarán de manifiesto hasta las doce horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta, todos los días laborables, desde las once de la mañana a la una de la tarde, en la Dirección general de Propiedades y Contribución territorial y en la Delegación de Hacienda de Pontevedra.

Se verificarán simultáneamente dos subastas, aplicándose las disposiciones contenidas en la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, una en la Dirección general de Propiedades y Contribución territorial, ante el señor Director, un Jefe de Administración del mismo Centro, un funcionario del Tribunal Supremo de la Hacienda pública, otro de la Dirección de lo Contencioso y el Notario de esta Corte de turno, a las doce horas del día 3 de Octubre próximo, y otra en la Delegación de Hacienda de Pontevedra, a la misma hora de igual día, ante el señor Delegado de Hacienda, el Interventor, el Administrador de Rentas públicas, un funcionario de la Aduana del Estado y el Notario de turno en Pontevedra.

Hasta las cuatro horas del día an-

terior al señalado podrán presentarse pliegos para optar a la subasta, en el Registro general de la Dirección general de Propiedades y Contribución territorial y en el de la Delegación de Hacienda de Pontevedra.

Dentro del pliego cerrado que contenga la proposición, acompañará el licitador los documentos que justifiquen su personalidad, con cédula personal y poder, si precisare, cuando represente a otra persona; resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos, o cualquiera de sus Sucursales de provincias, el depósito de 4.732,26 (cuatro mil setecientas treinta y dos pesetas veintiséis céntimos) por lo menos, correspondientes al 5 por 100 del tipo de subasta como garantía provisional para responder de la proposición; los justificantes de encontrarse al corriente en las contribuciones industriales y de utilidades, según los casos y los que exige el Real decreto de 12 de Octubre de 1928, sobre incompatibilidades, si el licitador se comprendiere en lo que dicho Real decreto establece para demostrar que no le afectan sus disposiciones y, por último, si el licitador fuese patrono, deberá justificar también lo prevenido en el artículo 43, número 2 del Real decreto de 21 de Enero de 1924, para el régimen del retiro obrero obligatorio.

El bastanteo de los documentos que por los licitadores se presenten, corresponderá al Abogado del Estado que forme parte de las Juntas de subasta.

El precio máximo o tipo límite para la subasta, será el de 94.655,20 pesetas (noventa y cuatro mil seiscientas cincuenta y cinco pesetas con veinte céntimos) a que asciende el total del presupuesto de contrata.

En el caso de que dos o más proposiciones sean iguales, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El resultado de la subasta verificada en Pontevedra por este procedimiento, se remitirá inmediatamente a la Dirección general de Propiedades y Contribución territorial, para resolver en definitiva, comparándole con el resultado de la verificada en este Centro.

El rematante constituirá una fianza definitiva dentro del plazo que determina el pliego de condiciones, por cantidad equivalente al 10 por 100 del remate.

El Jefe o Encargado del Registro general de la Dirección general de Propiedades y Contribución territorial y el de la Delegación de Hacienda de Pontevedra, certificarán de las proposiciones presentadas, relacionándolas por el orden de presentación.

Las proposiciones se entregarán bajo sobre cerrado en cuyo anverso se consignará: "Proposición para optar a la subasta y ejecución de las obras de construcción de un edificio del Estado en Tuy, para instalación de las oficinas de Aduana, de dicha localidad", debiendo extenderse en papel

sellado de la clase sexta y estar redactadas con arreglo al siguiente:

Modelo de proposición.

Don ... (nombres y apellidos), domiciliado en ..., calle de ..., número ..., en nombre propio o en concepto de apoderado de D. ..., o en el de Gerente o representante de la Sociedad, domiciliada en ..., según copia de la escritura de mandato o del poder que acompaña y que acredita legalmente la representación que ostenta la facultad para ejercitarse esta gestión, enterado del anuncio publicado así como de los pliegos de condiciones y vistos y examinados todos los planos y documentos que integran el proyecto aprobado por Real orden de 16 de Julio último, relativo a la construcción de un edificio del Estado en Tuy, para instalar las oficinas de Aduanas de dicha localidad, se compromete a realizar las obras citadas tomando a su cargo su ejecución y cumplimiento de todas las obligaciones establecidas, con estricta sujeción a y correspondiente proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas, por la cantidad de ... (en número y letra).

(Fecha y firma completa del proponente.).

Madrid, 27 de Julio de 1927.—El Director general, José de Lara.

S—1480

DIRECCIÓN GENERAL DE LA FABRICA DE MONEDA Y TIMBRES

El día 17 de Septiembre próximo a las once de la mañana, se celebrará en mi despacho de esta Dirección subasta pública para contratar el suministro de carbón de bolla que se considere necesario para los servicios generales de esta Fábrica durante el segundo semestre del año actual y los años de 1928 y 1929.

Lo que se anuncia para que las personas que desean tomar parte en la subasta puedan examinar el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de esta Dirección y se publica en el Boletín Oficial de esta provincia.

Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable presentar, hasta el día hábil anterior al designado para la subasta, en el Registro de este Establecimiento durante las horas de oficina, de diez a trece, además del pliego de proposición, ajustado al modelo que a continuación se inserta, otro que contiene el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de pesetas 1.000 en metálico o en valores admisibles para fianzas, computándose su valor según los precios legales vigentes.

Madrid, 30 de Julio de 1927.—El Director general, José R. Sedano.

Modelo de proposición.

Don ..., acreditando en ..., calle de ..., número ..., y que reúne cuantas circunstancias exige la ley pa-

contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número ..., fecha ..., o en el Boletín Oficial de esta provincia, número ..., fecha ..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para adquirir en subasta pública 62.000 kilogramos de carbón de hulla que se consideran necesarios en la Dirección general de la Fábrica de Moneda y Timbre durante el segundo semestre de 1927 y los años de 1928 y 1929, se compromete a entregar en dicho Establecimiento la citada cantidad de carbón hulla y las que como consignación extraordinaria puedan pedírselas hasta un 50 por 100 más, con sujeción a lo previsto en el mencionado pliego de condiciones, el cual acepta sin alteración ulterior, por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada kilogramo, y haciendo constar que el carbón a suministrar procederá del establecimiento de Don ..., sito en ...

(Fecha y firma del interesado.)

S—1491

El día 20 de Septiembre próximo a las once de la mañana, se celebrará en mi despacho de esta Dirección, subasta pública para contratar el suministro de cartones que se consideran necesarios durante el segundo semestre del año 1927 y los años de 1928 y 1929.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la subasta puedan examinar el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de esta Dirección, y se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia.

Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable presentar, hasta el día hábil anterior al designado para la subasta, en el Registro de este Establecimiento, durante las horas de oficina, de diez a trece, además del pliego de proposición, ajustado al modelo que a continuación se inserta, oro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de 1.000 pesetas en metálico o en valores admisibles para fianzas, computándose su valor según los preceptos legales vigentes.

Madrid, 1.^o de Agosto de 1927.—El Director general, José R. Sedano.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., que vive calle ..., número ..., y que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número ..., fecha ..., o en el Boletín Oficial de esta provincia, número ..., fecha ..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado, que obra en la Dirección general de la Fábrica de Moneda y Timbre, para adquirir en subasta pública trescientos setenta y seis mil doscientos cincuenta cartones, de los diferentes tamaños que se consideran necesarios en dicha Fábrica, durante el segundo semestre de este año y los años 1928-29, y las que, sobre

el indicado número puedan pedirse hasta un 50 por 100 más, se compromete a entregar en el expresado Establecimiento cada 100 cartones de las circunstancias que se expresan en el referido pliego, el cual acepta en todas sus partes sin alteración ulterior, por los precios anotados a continuación:

Del núm. 1 (en letra) ... pts. cts. el 100	— 2 —	... —	—
— 3 —	... —	—	—
— 4 —	... —	—	—
— 5 —	... —	—	—
— 6 —	... —	—	—
— 7 —	... —	—	—
— 8 —	... —	—	—

(Fecha y firma del interesado.)

S—1496

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

SECCION DE AGUAS.—TRABAJOS HIDRAULICOS

Rectificación.

Autorizada esta Dirección general, por Real orden de 25 de Junio de 1927, para realizar un concurso para la adquisición, puesta en obra y funcionamiento de una draga de cable de arrastre para la limpia del Canal de Castilla, ha señalado el día 20 del mes de Agosto del corriente año, a las doce, para la apertura de los pliegos que presenten los concursantes.

El pliego de condiciones facultativas y el de las particulares y económicas, así como el modelo de proposición, se hallarán de manifiesto en la Sección de Aguas del Ministerio de Fomento y en las oficinas de la Jefatura del Canal de Castilla y Canalización del Manzanares, sita en esta Corte, calle de la Lealtad, número 11, bajo izquierda, durante las horas hábiles de oficina, admitiéndose proposiciones en la referida Sección de Aguas, hasta las trece del día 18 de Agosto próximo.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y en papel sellado de la clase sexta, ajustadas al adjunto modelo de proposición.

Los concursantes podrán proponer el sistema y detalles que crean convenientes, siempre que se ajusten a lo preceptuado en el pliego de condiciones facultativas, y acompañarán a la proposición: el proyecto correspondiente, compuesto de Memoria, planos, pliego de condiciones y presupuesto, con el detalle necesario para que queden completamente definidas las obras que se propongan; el poder o documento que acredite la representación que en su caso pueda ostentar el proponente; y si presenta proposición alguna Sociedad o Empresa, la certificación exigida por el artículo 5.^o del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Por separado, y a la vista, se entregará el documento que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de tres mil

pesetas (3.000 pesetas) como garantía de la oferta.

La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid, ante esta Dirección general, en forma análoga a la prevista en la Instrucción para subastas de 11 de Septiembre de 1886.

La Administración, teniendo en cuenta la práctica de los proponentes, así como el precio pedido, elegirá la proposición más conveniente, aun cuando no sea la más económica, reservándose el derecho de rechazar las todas y de proponer modificaciones a las que ella considere aceptables, previo informe del Consejo de Obras públicas.

El resultado del concurso se publicará en la Gaceta de Madrid, dando los concursantes, con excepción del adjudicatario, si lo hubiere, retirar los fondos a partir de la fecha de la adjudicación.

Madrid, 7 de Julio de 1927.—El Director general. Gelabert.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público para la adquisición, puesta en obra y funcionamiento de una draga de cable de arrastre para la limpia del Canal de Castilla, se compromete a realizar dicha adquisición e instalación, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y con arreglo al proyecto que acompaña, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se hace; advirtiendo que será desecharada toda propuesta en que no se exprese la cantidad de pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

(Domicilio del proponente.)

S—1375 (rectificado).

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE GERONA

Hasta las trece horas del día 13 de Agosto próximo venidero se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de conservación de los kilómetros 175 al 182 de la carretera de Lérida a Puigcerdá, cuyo presupuesto asciende a 41.968,10 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1928, y la fianza provisional de 1.260 pesetas.

La subasta se verificará ante esta Jefatura, sita en la calle de Ausiense Clavé, número 25, el día 16 del expresado mes de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el

Registro de esta repetida Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Gerona, 26 de Julio de 1927.—El Ingeniero jefe, Federico Moreno.

S—1482

JUNTA DE OBRAS DE LA RÍA DEL GUADALQUIVIR Y PUERTO DE SEVILLA

Declarado desierto por Real orden de 6 del actual el concurso celebrado el día 30 de Noviembre último para la adquisición de tres góndolas con destino a estas obras, la Comisión permanente de esta Junta, autorizada por la citada Real orden, ha señalado el día 9 de Septiembre próximo, a las diez de la mañana, para la celebración del segundo concurso, que tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Corporación, ante una Comisión de la misma y con asistencia de Notario, rigiendo las mismas condiciones del primer concurso, cuyos pliegos se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, en las horas de oficina, habiéndose publicado el de las particulares y económicas en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 21 de Octubre de 1926.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría de esta Junta desde el día de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta media hora antes de la señalada para el concurso.

En este segundo concurso se admitirá la concurrencia extranjera.

Sevilla, 28 de Julio de 1927.—El Secretario Contador, José Luis Llorente.

S—1487

JEFATURA ADMINISTRATIVA DE PROPIEDADES DEL RAMO DE GUERRA DE LA PROVINCIA DE ORENSE

El Jefe de Propiedades del Ramo de Guerra de la provincia de Orense.

Hace saber: Que debiendo procederse al arriendo de los locales necesarios para instalar las oficinas de la Jefatura administrativa militar de la provincia de Orense, se convoca por medio del presente anuncio a los dueños de las fincas, para presentar proposiciones en esta Jefatura, sita en la calle de los Hornos, número 14, piso segundo, hasta las doce horas del día en que expire el plazo de diez días, a contar de la fecha de su publicación en la GACETA DE MADRID, en el que se celebrará el concurso con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. El plazo mínimo de la duración del arriendo será el de tres años.

Segunda. El contrato empezará a regir desde el día en que termine la entrega de los locales, previo inventario formado por el Cuerpo de Ingenieros militares, sin derecho a reclamación alguna por el tiempo invertido en la tramitación del expediente.

Tercera. La finca será destinada para oficinas de la Jefatura administrativa de Orense.

Cuarta. Serán de cuenta del propietario los gastos de contribución, impuestos que rijan y puedan regir durante el tiempo de arrendamiento y demás cargas de la finca, los anuncios y ejemplares del contrato que sean necesarios al Ramo de Guerra, los anuncios, los de obras de entretenimiento y reparaciones de desperfectos ocasionados por el uso natural, los

que hubiere lugar para la instalación de la dependencia expresada y los derechos notariales.

Quinta. Que por el Ramo de Guerra podrá ser rescindido el contrato si se suprimiera la dependencia que ocupa el edificio, se trasladase a otra propiedad del Estado o si se dejase de consignar en presupuesto el crédito respectivo para el pago de la renta estipulada.

Sexta. Las condiciones que ha de reunir la finca han de sujetarse a las siguientes:

Un despacho para el Jefe administrativo; un despacho para el Auxiliar de la Jefatura administrativa; un cuarto para archivo; un dormitorio para Ordenanza; un cuarto de aseo y retrete.

Orense, 28 de Julio de 1927.—El Jefe de Propiedades, Francisco de Ledesma.

S—1485

JEFATURA DE PROPIEDADES DE GUERRA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

D. Luis Vallejo Serra, Comandante de Intendencia, Jefe de Derechos y Propiedades del Ramo de Guerra de la Plaza y provincia de Toledo.

Hace saber: Que dispuesto por la Superioridad la celebración de concurso, con el fin de arrendar un local para la instalación de las oficinas de las Jefaturas de los servicios de Transportes, Accidentes del trabajo, Propiedades y Administrativa de la plaza y provincia, se admiten proposiciones en las oficinas de esta Jefatura, sita en la calle de San Marcos, número 10, entresuelo, todos los días laborables de nueve a catorce de la mañana y de quince a diecinueve de la tarde, quedando cerrado el plazo de admisión al finalizar el día 25 de Agosto próximo.

Las proposiciones han de ser autorizadas por los dueños de las fincas o persona que legalmente los represente, y han de estar escritas con toda claridad, sin enmienda ni tachadura.

El contrato ha de hacerse por un plazo que no exceda de cinco años, prorrogables por igual plazo, avisando con seis meses de anticipación, bien para cesar, bien para continuar.

El contrato ha de empezar a regir una vez obtenida la superior aprobación, a partir del día en que se entregue el local, y sin derecho a reclamación alguna por el tiempo invertido en la tramitación del expediente.

La finca se destina al fin arriba expresado y ha de constar, en términos generales, de las piezas y dimensiones aproximadas siguientes: un vestíbulo; un despacho para el Jefe de los servicios, de veinticinco metros cuadrados; otro despacho para el Auxiliar, de diecisésis metros cuadrados; otra habitación de igual dimensión para archivo; un cuarto para Ordenanzas, de seis metros cuadrados, y retrete.

El local se recibirá y devolverá mediante inventario formado por el Cuerpo de Ingenieros.

Serán de cuenta del propietario los gastos de contribución, impuestos y demás cargas de la finca, los de anuncios y ejemplares del contrato necesaria-

rias al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Guadalajara, 30 de Julio de 1927.—El Ingeniero jefe, V. Mariño.

S—1490

rios al Ramo de Guerra, los de inscripción en el Registro de la Propiedad, los de obras de entretenimiento y reparos de desperfectos ocasionados por el uso natural.

Por el Ramo de Guerra podrá ser rescindido el contrato, si se suprimiesen las dependencias citadas, se trasladasen a local propiedad del Estado o dejaran de consignarse en presupuesto el crédito para pago de la renta estipulada.

Toledo, 31 de Julio de 1927.—Luis Vallespin.

S—1497

JUNTA MUNICIPAL DE MELILLA

Debiendo celebrarse subasta pública para la adjudicación de las obras que comprende el proyecto de locales para almacenes, cocheras, cuadras, etcétera, para el servicio de esta Junta, se hace público por medio de este anuncio, que dicto acto tendrá lugar el día 31 de Agosto próximo, a las diez y ocho, en las oficinas de esta Junta, situadas en la calle de Héroes de Alcántara, número 1, en donde se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y proyecto de la obra.

El Tribunal de subasta será presidido por el Ilmo. Sr. Presidente de la Junta municipal o por el Vicepresidente en quien delegue.

El tipo que ha de servir de base para la subasta es el importe del proyecto de la obra para su ejecución por contrata, que asciende a 157.720 pesetas, siendo el modelo de la proposición el que se inserta a continuación de este anuncio.

Los pliegos podrán presentarse en las oficinas de Intervención todos los días laborables de nueve y media a trece, desde el mismo día de la publicación de este anuncio hasta el anterior al en que se haya de efectuar la subasta, cuya entrega se hará bajo sobre cerrado, pudiendo estar lacrado o precintado, y en el anverso del mismo deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras que comprende el proyecto de locales para almacenes, cocheras, cuadras, etc.", haciendo constar en el reverso del mismo y cruzando sus líneas de cierre que se entrega intacto bajo las firmas del funcionario, del presentador o representante legal y de los testigos que interviniieren, debiendo además sujetarse al modelo de proposición antes citado.

La fianza provisional que han de constituir los licitadores a disposición del Presidente del Tribunal de subasta es el 5 por 100 del precio tipo de la obra, o sean 7.886 pesetas, cuya fianza podrán constituir en la Caja de esta Junta municipal, en la general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales.

La fianza definitiva que haya de prestar el rematante será el 10 por 100 del importe por el cual se compromete a ejecutar las obras.

El plazo de ejecución de las obras será de seis meses, a contar desde quince días después de haberse no-

tificado por escrito al rematante que puede empezar la ejecución de aquéllas, de cuya notificación deberá dar contestación inmediata al Presidente de la Junta municipal dentro de los quince días indicados.

Los pagos del importe de la obra se verificarán por la Caja de esta Junta en la forma siguiente: dos plazos de una tercera parte cada uno se abonarán en el curso de las obras, siempre que previa liquidación del Ingeniero acredite el contratista tener obra ejecutada en cantidad igual o mayor a la suma a percibir; la otra tercera parte la percibirá al hacerse la recepción provisional de la obra, excepto las cantidades que corresponda retener para la conservación de la misma hasta su recepción definitiva.

El bastanteo de poderes podrá realizarlo cualquiera de los Letrados en ejercicio que residan en Melilla.

Los pliegos de condiciones económico-legales, facultativas, planos, presupuesto y Memoria descriptiva de la obra estarán de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría de esta Junta, todos los días laborables de nueve y media a trece y media.

Melilla, 29 de Julio de 1927.—El Presidente, Francisco Calvo.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., con residencia en..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, fecha..., en el Boletín Oficial de la ciudad... del dia... periódicos locales y anuncios insertos en los sitios de costumbre para la subasta de las obras que comprende el proyecto de construcción de... y enterado de los pliegos de condiciones facultativas, económico-legales, Memoria, planos y presupuesto que en el anuncio se aluden, se compromete y obliga a tomar a su cargo la ejecución de las obras mencionadas con sujeción a lo dispuesto en dichos pliegos de condiciones. Memoria y planos, por la suma de... (en letra)... Asimismo se obliga a que todos los materiales que se empleen en las obras sean de producción nacional, con arreglo a lo que dispone la legislación vigente.

Melilla ... de ... de 1927.

(Firma del proponente.)

S—1492

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECÁNICOS RODADOS DE TARRAGONA

Por acuerdo de la Junta Central de Transportes de 19 de Febrero de 1927, se ha otorgado la concesión con exclusiva del servicio de viajeros entre Reques y Terres a favor de D. Juan Sabalé Arasa, cuyo servicio con tal

carácter de exclusiva dará principio el día 1.^o de Agosto próximo.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924.

Tarragona, 28 de Julio de 1927.—El Secretario, Luis de Ahumada.

P—1249

AGENCIA EJECUTIVA AUXILIAR DE LA PRIMERA ZONA DE TORTOSA

Don Francisco Altadill Frisach, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública en la primera zona de Tortosa.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de apremio que me hallo instruyendo contra don José Rojo Subirats y doña Angeles Lleixá Sánchez, por sus débitos en concepto de contribución utilidades, tarifa segunda, de los años 1924-25 a 1925-26, se ha procedido al embargo de la finca que a continuación se describe, con sus productos, frutos o rentas:

Una heredad en término de Más de Barberá, partida de la "Carretera", de 87 áreas, 60 metros y 96 centímetros, plantada de olivos, y linda por Norte y Oeste con la carretera de Cenia; por Sur, con Ligajo, y por Este, con tierras de Ramón Lleixá.

Y como quiere que se desconoce el domicilio del deudor y no consta que tenga en esta localidad persona que le represente con quien deban entendiérse las notificaciones y requerimiento del procedimiento administrativo de apremio, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 3.^o y 4.^o del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto para que surta los efectos legales, requiriendo al deudor para que en el término de tres días, presente en esta oficina los títulos de propiedad d su finca embargada bajo apercibimiento de sancionar a su costa.

Tortosa a 20 de Julio de 1927.—El Agente, F. Altadill.

P—1209

TERMINO MUNICIPAL DE PERELO

Año de 1923-24 a 1924-25.—Utilidades Tarifa segunda.

D. Juan Bautista Celma Comas, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Pedro Gonzalo Piñol, por débitos del concepto contributivo y año arriba expresados, se ha dictado la siguiente

"Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho D. Pedro Gonzalo Piñol sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho

deudor, enyo acto se verificará bajo la presidencia del señor Juez municipal de esta villa, el día 4 de Agosto próximo y hora de las diez, en el local del Juzgado municipal, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor e acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás medios usuales:

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearon tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, dia y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1º Que los Bienes trados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Era heredad situada en el término municipal de Tardesa y partida Autich o Mas Roig, de dos jornales de tierra arrozal y cinco jornales de tierra de huerta de regadío, equivalentes dichos siete jornales a una hectárea, cincuenta y dos áreas y treinta y una centíreas, en la que existe un pozo de noria, una casa de planta baja y un piso elevado; linda la finca: al Norte, con camino; Este, con ligajo, y al Sur y Oeste, con las de José Moreno Curto; capitalizada en 1.885,80 pesetas.

Se halla alzada la descrita finca a una servidumbre de paso a través de la finca, por el camino que hay desde el ligajo al resto de la misma, propiedad de José Moreno Curto y además, a una hipoteca de 4.500 pesetas en favor de D. Tomás Homedes Espuny.

2º Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su caso, pueden liberar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal recaudos o dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquél acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4º Que será requisito indispensable para formar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intente rematar.

5º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en arcas del Tesoro público.

Perejil a 15 de Julio de 1927.—El Agente, Juan Bautista Colma.

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA
CONTABILIDAD GENERAL

SITUACION EN 30 DE JULIO DE 1927

	30 Junio 1927.	30 Junio 1927.
ACTIVO		
Accionistas.....	15.000.000,00	12.500.000,00
Caja y Banco de España.....	4.625.087,97	18.778.302,75
Cartera de efectos.....	26.002,35	1.198,96
Cartera de valores.....	30.263.780,77	31.536.904,61
Préstamos sobre valores y débitos.....	28.849.580,04	27.275.220,96
Créditos sobre valores.....	5.428.554,30	5.021.867,41
Cuentas corrientes.....	6.884,97	6.430,84
Inmueble de la Sociedad.....	2.541.689,19	2.541.689,19
Mobilario y material.....	10.000,00	10.000,00
Préstamos hipotecarios a largo plazo.....	875.831.568,76	884.360.374,69
Préstamos a corto plazo para construcción.....	9.866.887,73	9.984.837,78
Préstamos a Corporaciones.....	248.380,43	382.330,43
Semestres a cobrar de préstamos hipotecarios.....	37.516.516,88	38.746.300,76
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos.....	344.089,11	4.712.381,77
Deductores prestatarios.....	*	201.140,88
Fincas en Secuestro.....	761.261,47	798.549,03
Fincas adjudicadas al Banco.....	1.234.281,89	1.235.562,59
Compradores de fincas del Banco.....	262.222,70	761.272,70
Varios.....	711.143,04	1.945.329,14
 Valores en depósito.....	 1.013.952.180,73	1.021.808.882,49
	562.069.691,52	579.983.816,52
 TOTAL.....	1.576.021.852,27	1.601.792.699,01
 PASIVO		
Capital social.....	50.000.000,00	50.000.000,00
Reserva obligatoria.....	10.794.031,53	10.794.031,53
Previsiones o Reservas facultativas.....	7.000.000,00	7.000.000,00
Fondo especial para liberación de acciones.....	3.600.000,00	478.230,95
Cuentas corrientes.....	10.604.642,47	16.269.370,17
Cédulas hipotecarias.....	875.832.186,47	882.185.186,47
Créditos por amortizar.....	1.928.818,53	8.818,53
Intereses y amortización por pagar.....	3.150.751,00	4.686.546,50
Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias.....	15.678.154,66	19.579.534,16
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios a largo plazo.....	19.835.176,27	20.361.111,64
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios a corto plazo.....	217.235,38	370.083,59
Semestres anticipados de préstamos hipotecarios.....	4.727,92	6.641,22
Entregas a cuenta de semestres.....	477.619,98	766.222,77
Varios.....	1.3.3740,62	2.956.017,02
 Garantías y pérdidas:		
Romances de años anteriores.....	15.832,17	15.832,17
Ejercicio de 1927.....	5.545.201,75	6.337.260,77
 Acreedores por valores en depósito.....	 1.013.952.180,73	1.021.808.882,49
	562.069.691,52	579.983.816,52
 TOTAL.....	1.576.021.852,27	1.601.792.699,01

Intereses de préstamos sobre valores.

Con garantía de cédulas hipotecarias, 3,75 por 100.—Con garantía de valores públicos, 7,50 por 100.—Con garantía de valores industriales, 5,75 por 100.

Intereses de las cuentas de crédito hasta 100.000 pesetas.

Los mismos que en los préstamos sobre valores.
Intereses de las cuentas corrientes, 1 por 100 a la vista hasta 500.000 pesetas.—1,25 por 100 a diez días vista hasta 500.000 pesetas.

S. E. u. O.—Madrid, 30 de Julio de 1927.—El Jefe de Contabilidad general, Bienvenido de Val, y el Gobernador, Luis María Lorente. X-2842

LA MUTUAL HISPANOAFICANA*Balance general al 31 de Diciembre de 1926.*

ACTIVO	Pesetas
Banco de España, cuenta corriente	3.982,05
Fondos públicos, Asociación vida 1922.....	112.426,50
Fondos públicos, Caja contraseguro 1923.....	1.932,75
Fondos públicos, Caja contraseguro 1926.....	1.445,95
Liquidación provisional contraseguro 1923.....	120,00
Caja	38,00
Pesetas.....	119.890,25
PASIVO	
Asociación vida 1922.....	107.001,75
Baja contraseguro 1923...	1.504,00
Caja contraseguro 1926...	1.572,50
Dotación fondo Asociación vida 1922.....	9.044,80
Dotación fondo Asociación contraseguro 1923.	394,50
Dotación fondo Asociación contraseguro 1926.	45,60
Sociedad gestora, anticipo reintegrable.....	120,00
Pesetas.....	119.890,25

Cádiz, 31 de Diciembre de 1926.—
El Presidente, Manuel Nuche.

X—2844

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIÓN NAVAL*Amortización de bonos de Construcción Emisión de 1917.*

En el sorteo celebrado en el día de hoy en el domicilio social, según fué anunciado el día 30 de Junio próximo pasado en la GACETA DE MADRID número 182, han resultado amortizados los 3.000 bonos de Construcción, emisión 15 de Septiembre de 1917, correspondientes a las 300 bolas extraídas, según se detalla en el siguiente cuadro:

Núm. de las bolas.	Número de los bonos amortizados.
46	451 a 460
54	531 a 540
70	691 a 700
71	701 a 710
80	791 a 800
85	841 a 850
87	861 a 870
91	901 a 910
98	971 a 980
125	1.241 a 1.250
129	1.281 a 1.290
141	1.401 a 1.410
162	1.611 a 1.620

Núm. de las bolas.	Número de los bonos amortizados.	Núm. de las bolas.	Número de los bonos amortizados.
166	1.651 a 1.660	939	9.381 a 9.390
190	1.891 a 1.900	951	9.501 a 9.510
191	1.901 a 1.910	962	9.611 a 9.620
196	1.951 a 1.960	969	9.681 a 9.690
200	1.991 a 2.000	978	9.771 a 9.780
225	2.241 a 2.250	979	9.781 a 9.790
271	2.701 a 2.710	991	9.901 a 9.910
273	2.721 a 2.730	994	9.931 a 9.940
274	2.731 a 2.740	1.004	10.031 a 10.040
280	2.791 a 2.800	1.009	10.051 a 10.060
301	3.001 a 3.010	1.015	10.141 a 10.150
302	3.011 a 3.020	1.021	10.201 a 10.210
307	3.061 a 3.070	1.024	10.231 a 10.240
319	3.181 a 3.190	1.030	10.291 a 10.300
333	3.321 a 3.330	1.032	10.314 a 10.320
337	3.361 a 3.370	1.040	10.391 a 10.400
342	3.411 a 3.420	1.043	10.421 a 10.430
353	3.521 a 3.530	1.062	10.611 a 10.620
362	3.611 a 3.620	1.075	10.741 a 10.750
374	3.731 a 3.740	1.097	10.961 a 10.970
376	3.751 a 3.760	1.121	11.201 a 11.210
389	3.881 a 3.890	1.124	11.231 a 11.240
409	4.081 a 4.090	1.135	11.341 a 11.350
412	4.111 a 4.120	1.150	11.491 a 11.500
415	4.141 a 4.150	1.152	11.511 a 11.520
429	4.281 a 4.290	1.161	11.601 a 11.610
446	4.451 a 4.460	1.168	11.671 a 11.680
460	4.591 a 4.600	1.176	11.751 a 11.760
484	4.831 a 4.840	1.195	11.941 a 11.950
490	4.891 a 4.900	1.220	12.191 a 12.200
509	5.081 a 5.090	1.226	12.251 a 12.260
519	5.181 a 5.190	1.227	12.261 a 12.270
541	5.401 a 5.410	1.228	12.271 a 12.280
543	5.421 a 5.430	1.230	12.291 a 12.300
550	5.491 a 5.500	1.233	12.321 a 12.330
556	5.551 a 5.560	1.235	12.341 a 12.350
561	5.601 a 5.610	1.268	12.671 a 12.680
562	5.611 a 5.620	1.283	12.821 a 12.830
569	5.681 a 5.690	1.284	12.831 a 12.840
570	5.691 a 5.700	1.286	12.851 a 12.860
593	5.921 a 5.930	1.304	13.031 a 13.040
599	5.981 a 5.990	1.305	13.041 a 13.050
613	6.121 a 6.130	1.318	13.171 a 13.180
618	6.171 a 6.180	1.351	13.501 a 13.510
630	6.401 a 6.420	1.378	13.771 a 13.780
630	6.291 a 6.300	1.415	14.141 a 14.150
647	6.461 a 6.470	1.439	14.381 a 14.390
659	6.581 a 6.590	1.444	14.431 a 14.440
662	6.611 a 6.620	1.449	14.481 a 14.490
665	6.641 a 6.650	1.458	14.571 a 14.580
666	6.651 a 6.660	1.478	14.771 a 14.780
668	6.671 a 6.680	1.479	14.781 a 14.790
689	6.881 a 6.890	1.515	15.141 a 15.150
700	6.991 a 7.000	1.519	15.181 a 15.190
707	7.061 a 7.070	1.541	15.401 a 15.410
709	7.081 a 7.090	1.552	15.511 a 15.520
720	7.191 a 7.200	1.556	15.551 a 15.560
725	7.241 a 7.250	1.583	15.821 a 15.830
735	7.341 a 7.350	1.585	15.841 a 15.850
746	7.451 a 7.460	1.602	16.011 a 16.020
754	7.531 a 7.540	1.606	16.051 a 16.060
758	7.571 a 7.580	1.641	16.401 a 16.410
763	7.621 a 7.630	1.651	16.501 a 16.510
766	7.651 a 7.660	1.657	16.561 a 16.570
773	7.721 a 7.730	1.659	16.581 a 16.590
776	7.751 a 7.760	1.661	16.601 a 16.610
779	7.781 a 7.790	1.669	16.681 a 16.690
783	7.821 a 7.830	1.687	16.861 a 16.870
784	7.831 a 7.840	1.690	16.891 a 16.900
802	8.011 a 8.020	1.692	16.911 a 16.920
804	8.031 a 8.040	1.705	17.041 a 17.050
824	8.231 a 8.240	1.715	17.141 a 17.150
842	8.411 a 8.420	1.729	17.281 a 17.290
853	8.521 a 8.530	1.730	17.291 a 17.300
871	8.701 a 8.710	1.734	17.331 a 17.340
886	8.851 a 8.860	1.743	17.421 a 17.430
903	9.021 a 9.030	1.762	17.611 a 17.620

Núm. de las bolas.	Número de los bonos amortizados.	Núm. de las bolas.	Número de los bonos amortizados.
1.766	17.651 a 17.660	2.422	24.211 a 24.220
1.773	17.721 a 17.730	2.435	24.341 a 24.350
1.776	17.751 a 17.760	2.447	24.461 a 24.470
1.782	17.811 a 17.820	2.449	24.481 a 24.490
1.790	17.891 a 17.900	2.454	24.531 a 24.540
1.793	17.921 a 17.930	2.493	24.921 a 24.930
1.825	18.241 a 18.250	2.514	25.131 a 25.140
1.826	18.251 a 18.260	2.523	25.221 a 25.230
1.831	18.301 a 18.310	2.546	25.451 a 25.460
1.832	18.311 a 18.320	2.573	25.721 a 25.730
1.833	18.321 a 18.330	2.580	25.791 a 25.800
1.841	18.401 a 18.410	2.597	25.961 a 25.970
1.863	18.621 a 18.630	2.604	26.031 a 26.040
1.864	18.631 a 18.640	2.609	26.081 a 26.090
1.867	18.661 a 18.670	2.622	26.211 a 26.220
1.875	18.741 a 18.750	2.623	26.221 a 26.230
1.886	18.851 a 18.860	2.624	26.231 a 26.240
1.887	18.861 a 18.870	2.627	26.261 a 26.270
1.899	18.981 a 18.990	2.637	26.361 a 26.370
1.905	19.041 a 19.050	2.648	26.471 a 26.480
1.910	19.091 a 19.100	2.652	26.511 a 26.520
1.920	19.191 a 19.200	2.653	26.521 a 26.230
1.942	19.411 a 19.420	2.658	26.571 a 26.580
1.961	19.601 a 19.610	2.667	26.661 a 26.670
1.981	19.801 a 19.810	2.673	26.721 a 26.730
1.984	19.831 a 19.840	2.676	26.751 a 26.760
1.995	19.941 a 19.950	2.694	26.931 a 26.940
2.000	19.991 a 20.000	2.696	26.951 a 26.960
2.028	20.271 a 20.280	2.700	26.991 a 27.000
2.038	20.371 a 20.380	2.705	27.041 a 27.050
2.054	20.531 a 20.540	2.730	27.291 a 27.300
2.080	20.791 a 20.800	2.736	27.351 a 27.360
2.093	20.821 a 20.830	2.744	27.431 a 27.440
2.085	20.841 a 20.850	2.747	27.461 a 27.470
2.094	20.931 a 20.940	2.791	27.901 a 27.910
2.097	20.961 a 20.970	2.799	27.981 a 27.990
2.098	20.971 a 20.980	2.800	27.991 a 28.000
2.104	21.031 a 21.040	2.805	28.041 a 28.050
2.110	21.091 a 21.100	2.806	28.051 a 28.060
2.125	21.241 a 21.250	2.829	28.281 a 28.290
2.127	21.261 a 21.270	2.834	28.331 a 28.340
2.145	21.441 a 21.450	2.842	28.411 a 28.420
2.146	21.451 a 21.460	2.852	28.511 a 28.520
2.149	21.481 a 21.490	2.865	28.641 a 28.650
2.150	21.491 a 21.500	2.882	28.811 a 28.820
2.159	21.581 a 21.590	2.894	28.931 a 28.940
2.167	21.661 a 21.670	2.895	28.941 a 28.950
2.173	21.721 a 21.730	2.902	29.011 a 29.020
2.189	21.881 a 21.890	2.910	29.091 a 29.100
2.195	21.941 a 21.950	2.927	29.261 a 29.270
2.202	22.011 a 22.020	2.928	29.271 a 29.280
2.209	22.081 a 22.090	2.935	29.341 a 29.350
2.215	22.141 a 22.150	2.976	29.751 a 29.760
2.220	22.191 a 22.200	2.983	29.821 a 29.830
2.225	22.241 a 22.250	2.991	29.901 a 29.910
2.275	22.741 a 22.750	2.992	29.911 a 29.920
2.287	22.861 a 22.870		
2.290	22.891 a 22.900		
2.291	22.901 a 22.910		
2.300	22.991 a 23.000		
2.313	23.121 a 23.130		
2.335	23.341 a 23.350		
2.340	23.391 a 23.400		
2.343	23.421 a 23.430		
2.352	23.511 a 23.520		
2.354	23.531 a 23.540		
2.358	23.571 a 23.580		
2.364	23.651 a 23.660		
2.365	23.661 a 23.670		
2.371	23.701 a 23.710		
2.375	23.741 a 23.750		
2.393	23.921 a 23.930		
2.403	24.021 a 24.030		
2.403	24.051 a 24.060		
2.405	24.071 a 24.080		
2.409	24.081 a 24.090		
2.413	24.121 a 24.130		

El pago del capital representado por los antedichos bonos de Construcción se efectuará, a partir del día 15 del próximo mes de Septiembre, a razón de 500 pesetas cada uno, previa la presentación del título definitivo correspondiente, y deducción de los impuestos establecidos por el Estado, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en los siguientes Establecimientos designados para el pago:

En Madrid: Bancos Urquijo, Español de Crédito e Hispano Americano.

En Barcelona: Sociedad anónima Arnús Garf.

En Bilbao: Bancos de Vizcaya, de Bilbao del Comercio y Urquijo Vascongado.

En Santander: Banco Mercantil.

Los bonos de Construcción amortizados llevarán unidos todos los cupones, desde el número 41 al 48, ambos inclusive.

Madrid, 1.º de Agosto de 1927.—El Vicesecretario, J. de Aymerich.

X—2845

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIÓN NAVAL

Amortización de bonos de Construcción Emisión 1923.

PRIMERA SERIE

En el sorteo celebrado en el día de hoy en el domicilio social, según fué anunciado el día 30 de Junio próximo pasado en la GACETA DE MADRID número 182, han resultado amortizados los 740 bonos de Construcción, emisión 15 de Octubre de 1923 (primera serie), correspondientes a las 74 bolas extraídas, según se detalla en el siguiente cuadro:

Núm. de las bolas.	Número de los bonos amortizados.
29	281 a 290
37	361 a 370
45	441 a 450
49	481 a 490
55	541 a 550
60	591 a 600
68	671 a 680
77	761 a 770
78	771 a 780
92	911 a 920
102	1.011 a 1.020
115	1.141 a 1.150
124	1.231 a 1.240
129	1.281 a 1.290
157	1.561 a 1.570
171	1.701 a 1.710
179	1.781 a 1.790
182	1.811 a 1.820
184	1.831 a 1.840
185	1.841 a 1.850
196	1.951 a 1.960
201	2.001 a 2.010
224	2.231 a 2.240
226	2.251 a 2.260
237	2.361 a 2.370
253	2.521 a 2.530
254	2.531 a 2.540
256	2.551 a 2.560
275	2.741 a 2.750
290	2.391 a 2.400
311	3.101 a 3.110
314	3.131 a 3.140
321	3.201 a 3.210
331	3.301 a 3.310
344	3.431 a 3.440
345	3.441 a 3.450
349	3.481 a 3.490
361	3.601 a 3.610
363	3.621 a 3.630
366	3.651 a 3.660
368	3.671 a 3.680
372	3.711 a 3.720
388	3.871 a 3.880
407	4.061 a 4.070
408	4.071 a 4.080
436	4.351 a 4.360
462	4.611 a 4.620

Núm. de las bonos.	Número de los bonos amortizados.
464	4.631 a 4.640
468	4.671 a 4.680
522	5.211 a 5.220
546	5.451 a 5.460
593	5.921 a 5.930
635	6.541 a 6.550
705	7.041 a 7.050
762	7.621 a 7.630
772	7.711 a 7.720
806	8.051 a 8.060
818	8.171 a 8.180
869	8.681 a 8.690
883	8.824 a 8.830
934	9.331 a 9.340
963	9.621 a 9.630
970	9.691 a 9.700
974	9.731 a 9.740
977	9.761 a 9.770
980	9.791 a 9.800
1.000	9.991 a 10.000
1.001	10.001 a 10.010
1.006	10.051 a 10.060
1.010	10.091 a 10.100
1.031	10.301 a 10.310
1.051	10.501 a 10.510
1.055	10.541 a 10.550
1.058	10.571 a 10.580

El pago del capital representado por los antedichos bonos de Construcción se efectuará a partir del día 15 del próximo mes de Septiembre, a razón de 500 pesetas cada uno, previa la presentación del título definitivo correspondiente, y deducción de los impuestos establecidos por el Estado, mediante facturas duplicadas, que se facilitarán en los siguientes establecimientos de pago:

En Madrid: Bancos Urquijo, Español de Crédito e Hispano Americano.

En Barcelona: Sociedad anónima Arnús Gari.

En Bilbao: Bancos de Vizcaya, de Bilbao, del Comercio y Urquijo Vascongado.

En Santander: Banco Mercantil.
Los bonos de Construcción amortizados llevarán unidos todos los cupones, desde el número 17 al 48, ambos inclusive.

Madrid, 2 de Agosto de 1927.—El Vicesecretario, J. de Aymerich
X-2847

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIÓN NAVAL

Amortización de bonos de Construcción Emisión 1923.

SEGUNDA SERIE

En el sorteo celebrado en el día de hoy en el domicilio social, según fue anunciado el día 30 de Junio próximo pasado en la GACETA DE MADRID número 182, rectificada en la número 163, han resultado amortizados los 350 bonos de Construcción, emisión 15 de Octubre de 1923 (segunda serie), correspondientes a las 35 bolas extraídas, según se detalla en el siguiente cuadro:

Núm. de las bonos.	Número de los bonos amortizados.
1.121	11.201 a 11.210
1.361	11.601 a 11.610
1.173	11.721 a 11.730
1.190	11.891 a 11.900
1.227	12.261 a 12.270
1.234	12.331 a 12.340
1.235	12.341 a 12.350
1.237	12.361 a 12.370
1.249	12.481 a 12.490
1.265	12.641 a 12.650
1.271	12.731 a 12.740
1.277	12.761 a 12.770
1.281	12.801 a 12.810
1.290	12.891 a 12.900
1.314	13.131 a 13.140
1.324	13.231 a 13.240

Núm. de las bonos.	Número de los bonos amortizados.
1.330	13.291 a 13.300
1.358	13.571 a 13.580
1.370	13.691 a 13.700
1.381	13.801 a 13.810
1.401	14.001 a 14.010
1.404	14.031 a 14.040
1.405	14.041 a 14.050
1.413	14.121 a 14.130
1.415	14.141 a 14.150
1.448	14.171 a 14.180
1.433	14.321 a 14.330
1.452	14.511 a 14.520
1.472	14.711 a 14.720
1.565	15.041 a 15.050
1.525	15.241 a 15.250
1.547	15.461 a 15.470
1.562	15.611 a 15.620
1.587	15.861 a 15.870
1.588	15.871 a 15.880

El pago del capital representado por los antedichos bonos de Construcción se efectuará, a partir del día 15 del próximo mes de Septiembre, a razón de 500 pesetas uno, previa la presentación del título definitivo correspondiente, y deducción de los impuestos establecidos por el Estado, mediante facturas duplicadas, que se facilitarán en los siguientes establecimientos de pago:

En Madrid: Bancos Urquijo, Español de Crédito e Hispano Americano.

En Barcelona: Sociedad anónima Arnús Gari.

En Bilbao: Bancos de Vizcaya, de Bilbao, del Comercio y Urquijo Vascongado.

En Santander: Banco Mercantil.
Los bonos de Construcción amortizados llevarán unidos todos los cupones, desde el número 13 al 48, ambos inclusive.

Madrid, 2 de Agosto de 1927.—El Vicesecretario, J. de Aymerich
X-2846

COMPANIA AERIATICA DE SEGUROS

(ASSOCIAZIONE AERIATICA DI SICUREZZA)

Fundada en Trieste en 1838.

Balance en 31 de Diciembre del año 1926 para las operaciones realizadas en España.

ACTIVO	RAMO VIDA Pesetas.	RAMO INCENDIOS Pesetas.	RAMO MARITIMOS Pesetas.	TOTAL Pesetas.
Efectivo en Caja.....	2	59.077,52	2	39.977,52
Cuentas corrientes con los Bancos.....	2	178.762,74	2	178.762,74
Propiedad inmueble.....	275.638,60	2	2	275.638,60
 Valores mobiliarios.				
Fondos públicos del Estado español.....	156.2.654,23	52.117,84	2	1.643.399,18
Fondos públicos de Estados extranjeros.....	116.3.352,43	31.221,35	23.222,32	1.217.826,66
Valores industriales o comerciales de Empresas españolas.....	149.9.386,83	50.491,75	41.826,92	1.591.083,52
Valores industriales o comerciales de Empresas extranjeras.....	2	2	2	2
Valores diversos (depósito libre).....	31.749,60	2	2	31.749,00
Prestamos hipotecarios.....	2	2	2	2
Prestamos sobre valores.....	2	2	2	2
Ardicagos sobre polizas de la Compañía.....	565.236,02	2	2	565.756,02
Mobiliario y material.....	2	2	2	2

	RAMO VIDA Pesetas.	RAMO INCENDIOS Pesetas.	RAMO MARÍTIMO Pesetas.	TOTAL Pesetas.
<i>Saldo activo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.</i>				
Efectivo	4.377.851,28	>	>	4.377.851,28
Cuenta de reservas matemáticas a su cargo.....				
Cuenta de reservas de riesgo en curso a su cargo.....		98.301,08	124.090,75	222.391,83
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.....	62.8.387,92	221.097,66	232.728,38	1.082.713,96
Gastos de organización no amortizados.....	>	>	>	
Anticipos a empleados.....	>	6.580,00	>	6.580,00
<i>Comisiones descontadas.</i>				
Correspondientes a los ejercicios anteriores.....	>	178.520,91	>	178.520,91
Correspondientes al presente ejercicio.....	>	94.928,95	>	94.928,95
<i>Deudores diversos.</i>				
Primas vencidas en el ejercicio corriente, pendiente de cobro.....	15.1.574,60	>	>	15.1.574,60
Otros deudores.....	573,20	28.050,02	>	38.623,22
Depósitos de fianza.....	5.6.453,75	66.890,05	100.000,00	223.343,80
Saldo al Ramo Incendios.....	9.5.202,21	>	>	95.202,21
Saldo del Ramo Marítimo.....	>	253.266,61	>	253.266,61
Dirección general o Central.....	>	25.152,50	>	25.152,50
	12.823.790,30	1.384.454,98	560.495,83	14.768.741,11

PASIVO*Reservas técnicas.*

Reservas matemáticas de prima (sin deducción de la porción reasegurada).....	7.192.226,59	>	7.192.226,59	
Reservas de primas sobre riesgos en curso.....	>	295.210,28	466.190,01	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago	41.028,10	56.381,00	203.160,85	
Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras	63.7.123,84	30.240,07	6.723,19	
Depósitos en garantía.....	5.6.453,75	66.890,05	>	
Otros depósitos en efectivo.....	4.180,74	12.910,50	18.912,24	
Acreedores diversos.....	62.2.012,63	41.200,00	23.995,05	
Dirección general o Central.....	4.270.765,15	785.920,87	5.059.586,02	
Saldo del Ramo Vida.....	>	95.202,21	95.202,21	
Saldo al Ramo Incendios.....	>	>	253.266,61	
	12.823.790,30	1.384.454,98	560.495,83	14.768.741,11

RAMO VIDA*Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1926.***D E B E****Pesetas.***Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas, deducida la porción reasegurada.*

Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos.....	205.491,65
Por seguros de capitales, caso de vida	6.982,00
Por rentas vitalicias.....	6.792,74
Por otras clases o categorías de seguros	>
	219.266,39

*Rescate de pólizas.**Deducida la porción reasegurada.....***52.038,05***Por reembolso de primas.*

Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	1.390.844,79
Otras sumas adendadas a las Compañías reaseguradoras.....	>
Intereses abonados a las idem id.....	144.155,12

1.534.000,91*Gastos de Administración del ejercicio.**Gastos de producción.....***743.903,16**

Idem generales.....	147.332,54
Honorarios médicos.....	26.067,40
Comisiones de sobre.....	34.019,32
Contribuciones e impuestos.....	63.312,12
	1.019.669,54

Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1926, deducida la porción reasegurada.

Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos.....	2.754.946,83
Por seguros de capitales, caso de vida	39.876,00
Por seguros rentas vitalicias.....	19.552,26
Por otras clases o categorías de seguros	>

2.814.375,31*Amortizaciones.*

Gastos iniciales de organización e instalación	4.440,40
Comisiones	>
Mobiliario	6.398,00
Immebles	>
Créditos incobrables	>
Pérdida sobre diferencia de cambio	75.018,77
Otras pérdidas	>
Otras amortizaciones	>

55.857,11

Pesetas.

<i>Reservas para siniestros vencidos y rentas a satisfacer en 31 de Diciembre de 1926, deducida la porción reasegurada.</i>	Pesetas.
Por seguros caso de muerte y mixtos	40.977,00
Por seguros caso de vida.....	>
Por seguros rentas vitalicias inmediatas	51,10
Por otras clases de seguros.....	>
	<u>41.028,10</u>
TOTAL.....	5.767.234,47
 H A B E R	
<i>Reserva del ejercicio anterior, deducida la porción reasegurada.</i>	
Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas vitalicias.....	47.000,00
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1925.....	2.335.633,27
	<u>2.382.633,27</u>
 <i>Primas del ejercicio.</i>	
Por seguros caso de muerte y mixtos.....	2.413.004,17
Por seguros caso de vida.....	6.832,07
Por rentas vitalicias.....	>
Por otras clases de seguros.....	2.823,20
	<u>2.422.659,44</u>
 <i>Producto de los fondos invertidos.</i>	
Renta neta de la propiedad inmueble	20.582,11
Intereses percibidos por préstamos sobre valores.....	>
Intereses percibidos por préstamos hipotecarios	>
Intereses percibidos por préstamos sobre pólizas	31.190,39
Dujones y dividendos de los valores en cartera.....	204.522,99
Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos y Sociedades de crédito.....	3.848,56
Intereses y beneficios obtenidos de los usufructos.....	>
Intereses y beneficios obtenidos de las nudas propiedades.....	>
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....	507.953,27
	<u>768.097,32</u>
Beneficios por otros conceptos.....	2.522,20
	<u>768.097,32</u>
 <i>Derechos y adiciones anexas.</i>	
Derechos de pólizas y adiciones.....	37.800,12
Contribuciones e impuestos.....	58.319,91
	<u>96.120,03</u>
 <i>Beneficios.</i>	
Resultantes de la realización de valores.....	>
Resultantes de la venta de inmuebles.....	>
Beneficios sobre el cambio.....	>
Saldo al Ramo Incendios.....	95.202,21
	<u>95.202,21</u>
TOTAL.....	5.767.234,47
 RAMO MARÍTIMO	
<i>Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1926.</i>	
 D E B E	
 <i>Gastos de Administración del ejercicio.</i>	
Gastos de producción.....	122.569,80
Gastos generales.....	58.162,00
Contribución e impuestos.....	22.410,97
	<u>203.142,77</u>

HABER	Pesetas.	PESETAS.
Reservas técnicas del ejercicio anterior.		
Reservas de riesgos sobre primas en curso, neta de reaseguros.....	160.623,72	524,50
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros	21.100,00	100.882,70
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ex-tornos	181.723,72	13.206,44
Derechos de pólizas y adiciones.....	43.397,20	159.511,47
Contribuciones e impuestos.....	1.500,03	80.507,80
	885.630,84	25.152,50
		TOTAL..... 1.332.526,83
		X—2884

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALCALÁ DE HENARES

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, en autos ejecutivos seguidos por el Procurador D. Juan Francisco Villalvilla, en nombre de Aragunde, Sociedad en comandita, contra D. Gabriel Perdigero Sanz, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública y segunda subasta y término de veinte días, y en las cantidades que más adelante se expresan, rebajado el 25 por 100 de la suma en que han sido tasadas, las dos fincas siguientes:

Una parcela de terreno situada en el término municipal de Vallecas, barrio denominado de Nueva Numancia, a la izquierda de la carretera de Valencia, partido judicial y Registro de Alcalá de Henares, con fachada a la calle de San José, sin número, que linda: por la derecha entrando, o sea Poniente, con solar perteneciente a D. Juan Valdivieso; por la izquierda, u Oriente, con solar que fué de doña Rosa Saint-Aubin, y por el Sur, o testero, con la expresada calle particular de San José; ocupando una superficie de 200 metros cuadrados, sesenta centímetros, equivalentes a 1.635 pies y 25 centésimas de otro; en cuya parcela hay construida la cimentación de su perímetro y gran parte de los muros de cerramiento de las medianerías, alcanzando alturas desde 20 centímetros a tres metros, todo de ladrillo recocco; sale a subasta, una vez rebajado el 25 por 100 de la tasación, en la cantidad de ocho mil ochocientas noventa y cuatro pesetas cuatro céntimos (8.894,04).

Otra parcela de terreno situada en el mismo término y sitio que la anterior, que linda: por su frente, con la expresada calle de San José; por la derecha, entrando, con propiedad de D. José Valdivieso, y por la izquierda y testero, con la parcela antes descrita, que ocupa una superficie de 365 metros cuadrados, en la que existe parte de la cimentación de una casa de nueva construcción y parte del alzado de la planta de sótanos de las medianerías derecha, izquierda y testero. Sale a subasta, una vez rebajado el 25 por 100 de la tasación, en la cantidad de diecisiete mil trescientas una pesetas con ochenta y seis céntimos (16.304,86).

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de José Canalejas, número 1, se ha señalado el día 9 de Septiembre próximo, a las doce de su mediodía, de aguas del río Guadalhorce,

mañana, haciéndose presente que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de cada parcela con sus respectivas construcciones; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la parcela con sus construcciones que se trate de licitar; que los títulos de propiedad se han suplido con certificación de la última inscripción de dominio que aparece en el Registro; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último que la subasta de ambas parcelas se llevará a efecto separadamente, pudiendo licitarse a las dos o a una de ellas solamente, con las construcciones que dentro de las mismas existen.

Dado en Alcalá de Henares a 29 de Julio de 1927.—El Secretario, Hilario Dago.—Visto bueno, el Juez Manuel Gavarrillas.

N—2843

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTEQUERA

Don Mariano Lacambra García, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia de D. Antonio Ruiz Alarcón, hoy sus herederos, contra don José Panigagua Maceda, D. Joaquín Navarro Montero y D. Francisco Luque Pachón, éste rebelde, se ha dictado con fecha 21 del actual sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo condenar y condono a D. José Panigagua Maceda, don Joaquín Navarro Montero y D. Francisco Luque Pachón, a que inmediatamente reintegren a D. Antonio Ruiz Alarcón, hoy sus herederos, en la posesión que les corresponde, por el pleno dominio en que están del molino harinero de Santiago, sito al partido rural Elega Baja, paraje de Bobadilla, de este término municipal, con todos los derechos que lo integran, entre los cuales están el de derivar quinientos seis litros de agua por segundo, de aguas del río Guadalhorce,

por la presa sobre éste llamada también de Santiago, con destino a fuerza motriz de aquél, y el de conducir éstas al mismo por el oportuno canal, y una vez utilizadas como tal fuerza, reintegrarlas al río de su procedencia por el canal de desague todo ello libre y desembarazadamente y sin obstáculo alguno que impidan y dificulten el aprovechamiento regular de aquél para la industria harinera que en el mismo se explota, que con sus ilícitos actos le han privado los demandados y están privando de ellos, rebajando la presa de mampostería sobre el río Guadalhorce, por que derivando éste aguas con destino a fuerza motriz de una fábrica de fluido eléctrico de su propiedad, establecida en la margen del mismo, aguas abajo, aastruida sin la concesión y autorización administrativa legalmente necesarias, a la altura conducente para que el embalse de las aguas por ella producido, no penetren en el cauce de Bergüe de dicho molino, impidiendo el libre curso de las que por él mismo bajan, para que, después de utilizadas en él se incorporen libremente al propio río de que proceden; ni elevándose el embalse hasta el nivel de los edificios del repetido molino de Santiago, impidan su libre y desembocadura normal, y con ello el regular funcionamiento de la fábrica anterior a que está destinado, así como también a que reparen, en la proporción del tiempo durante el que cada uno de ellos ha venido utilizando aquella presa, con su embalse, el daño causado y que actualmente se sigue causando, abonando su importe, a juicio de Peritos, al dañado D. Antonio Ruiz Alarcón, hoy sus herederos, sin hacer expresa condena de costas; mandando que sea notificada personalmente, caso de que puedan ser habidos los demandados rebeldes, publicándose caso preciso esta sentencia en el Boletín Oficial correspondiente y también por que así se ha estimado conveniente, dada la importancia legal y moral de este pleito, en la GACETA DE MADRID; debiéndose unir a este pleito un ejemplar de cada periódico donde sea insertado, para su debida constancia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Lacambra García.

Cuya sentencia se publicó en el mismo día."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Antequera a 22 de Junio

1927.—El Juez, Mariano Lacambra García. Ante mí, Antonio Bande.
X—2837

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLMENAR VIEJO

En el juicio declarativo de mayor cuantía a que se refiere ha recisido la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa de Colmenar Viejo a 27 de Julio de 1927. El Sr. D. Vicente Manzanares y Samperio, Juez de primera instancia de este partido. Vistos los presentes autos promovidos por doña Amparo Calleja y Borja, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, vecina de Barcelona, defendida por el Abogado D. Salvador Díaz Berrio, y representada por el Procurador D. Luis de la Peña, contra D. Santiago Boda Casado, la Sociedad de Crédito titulada "La Providad", D. Cándido Luque Martínez, como esposo de doña Isabel de Borja Tarrús, D. Pascual Muabet, D. Manuel Magaz y Jaime y sus causahabientes; y por la rebeldía de todos ellos los estrados del Juzgado sobre el reconocimiento del dominio de una casa en término de Chamartín de la Rosa y extinción y cancelación de gravámenes.

Fallo: Que dicho declarar y declaro:

1.º Que pertenece en pleno dominio a doña Amparo Calleja y Borja por haberlo adquirido, aparte de otros títulos, incluso por el prescripción una casa construida en el término de Chamartín de la Rosa, barrio de Tetuán de las Victorias, señalada con el número 4 de la calle de la Virgen, 8 y 10 de la de Santa Cecilia, hoy General Margallo, y hoy 57, de la de los Castillejos, manzana número 7, que está constituida en un solar señalado en el Registro de la Propiedad con el número 578, folio 303, tomo cuarto, declarando por tanto cancelada la inscripción que de la propiedad de la misma consta en el Registro a favor de D. Santiago Boda Casado, con los números, folio y tomo y anotación anteriormente descritas.

2.º Que debe declarar y declaro también extinguidos por prescripción, ordenando su cancelación en el Registro de la Propiedad de este partido, todos los gravámenes que en la actualidad aparecen vigentes con respecto a la expresada finca, que son los siguientes: Una hipoteca de diez mil reales veillón y otros tres mil para costas, que figuran a favor de la Sociedad de Crédito titulada "La Providad", con el número 141, folio 166, tomo primero del Registro; otra a favor de D. Cándido Luque como esposo de doña Isabel de Borja, por setenta mil reales veillón de capital y seis mil para gastos de ejecución que figuran con el número 73, folio 81, tomo segundo del Registro; una anotación preventiva, letra D, folio 67, tomo tercero, por D. Pascual Muabet, contra D. Cándido Luque, sobre pago de seis mil reales de un

pagare, réditos y costas, en la que además ordena la retención del crédito que D. Cándido Luque tiene constituido a su favor; otra hipoteca de cincuenta y dos mil doscientos reales, treinta y cinco mil cuatrocientos de capital y diez y seis mil ochocientos para intereses, costas y gastos a favor de D. Manuel Magaz y Jaime, inserta con el número 142, folio 141, tomo segundo del Registro; otra a favor de D. Manuel Magaz y Jaime por cincuenta y nueve mil reales de capital y veintiocho mil para intereses, costas y gastos, inserta con el número 166, folio 165, tomo segundo del Registro; la anotación preventiva, letra D, embargando el inmueble a instancia del mismo don Manuel Magaz y Jaime para responder de treinta y cinco mil cuatrocientos reales de capital y costas, inserta con el número 578 duplicado, folio 55, tomo segundo; una anotación preventiva, letra E, folio 156, finca número 578, tomo tercero, como consecuencia de un embargo acordado en causa criminal por el delito contra la salud pública y estafa; y la anotación, letra F, folio 157, tomo tercero, también de embargo, a instancia de D. Cándido Luque como esposo de doña Isabel Borja, como pago de setenta mil reales de capital e intereses.

3.º Que debo declarar y declaro la nulidad de la inscripción de dominio que aparece en el Registro de la Propiedad de este partido a favor de D. Santiago Boda Casado de referida finca y la nulidad también de todas aquéllas que afectan al reconocimiento de gravámenes sobre la expresada finca que van expresados. Y mando que se cancelen todas las inscripciones y anotaciones referidas, para lo cual, una vez firme y ejercitaria esta sentencia, se librará el oportunuo mandamiento al Registrador de la Propiedad de este partido con los insertos necesarios; todo sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados se notificará en estrados y se publicará en los periódicos oficiales, a menos que el actor si le fuere conocido su domicilio solicite la notificación personal, lo prenuncio, mando y firmo.—Vicente Manzanares.

Y para su inserción en la Gaceta de Madrid, por la rebeldía de los demandados, se expide el presente edicto.

Dado en Colmenar Viejo a 29 de Julio de 1927.—Licenciado Luis B. Sánchez.—El Juez, Vicente Manzanares.

X—2838

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD. DE MADRID

Por el presente en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Capital, en los autos de juicio ejecu-

tivo seguidos por D. Isidro García Donas y Varela y doña María Juana García Parra y García Donas contra D. Tomás Suárez Díaz, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez:

Un solar o terreno situado al Este de Madrid, a la izquierda de la carretera de Aragón, en la barriada de las Ventas del Espíritu Santo, a la izquierda del camino o calle de Canillas, término municipal de este nombre, partido judicial de Alcalá de Henares, en esta provincia de Madrid, teniendo por límites o linderos los siguientes: Sur, primer lado, orientado al Este, por donde tiene su principal entrada. La forma una recta quebrada de fachada de 75,30 metros al citado camino o calle de Canillas y a la de San José; al Oeste, por donde tiene otra entrada, linda en dos distancias, una de 60,70 metros, formando el eje en una faja de terreno de seis metros de ancha, destinada a calle particular en proyecto, y otra distancia de 20,65 metros con el arroyo Abroñigal; al Norte, en longitud de 53,30 metros, con terrenos destinados a calle particular, y por el Sur, linda en una longitud de 9,10 metros, con terrenos de D. Guillermo Benítez, y en otra de 41,05 metros con un edificio que estuvo destinado a capilla y con el arroyo del Calero.

Afecta el terreno descrito la figura de un polígono irregular de seis lados, y comprende una superficie de tres mil trescientos cincuenta y nueve metros cuadrados y setenta y siete centímetros, equivalentes a cuarenta y tres mil doscientos sesenta y seis pies cuadrados y ochenta y una centésima de otro, para cuyo acto se ha señalado el día 29 de Agosto próximo a las once de su mañana.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de 112.500 pesetas como 75 por 100 del que sirvió de tipo para la primera subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tan repetido tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del expresado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos; y el cual les será devuelto una vez terminado el acto excepto el que resulte mejor postor.

Los títulos de propiedad suplidos por testimonio estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán estar conforme con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 29 de Julio de 1927.—Quiros. Ante mí, P. S. Desiderio S. de Sebastián.

X—2839

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTRUCCION

BADAJOZ

D. Julio de la Cueva y Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 175 de 1927, por robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de lo que se deseñará, de la propiedad de D. Francisco Martínez Rodríguez del Castillo, sustraídos la madrugada del 18 del actual, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Una cartera militar de identidad, que contiene un billete de 100 pesetas serie D, dos de 50 pesetas y otros dos de 25, todos del Banco de España. Un lapicero de oro, punta de acero, de fabricación francesa.

Badajoz, 21 de Julio de 1927.—El Juez, Julio de la Cueva.—El Secretario, P. H., Ildefonso Fernández.

JO—8022

CAMPILLOS

Don Bernabé A. Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se cita, llama y amplaza al procesado Francisco Maya Cortés (a) "Pocha", conocido por Frasquito, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual paradero; vecino que fué de Motril, para que en el término de diez días, a contar desde el semeante al en que tenga lugar la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado para responder de los cargos dimanantes del sumario número 72 del año 1925 y constituirse en prisión; con apercibimiento que de no comparecer le pararán los perjuicios a que haya lugar en defaulto.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del dicho procesado, el que será puesto a mi disposición, caso de ser habido.

Dado en Campillos a 22 de Julio de 1927.—El Juez, Bernabé A. Pérez.—El Secretario judicial, Luis de Cuéllar.

JO—8022

Don Bernabé A. Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se cita, llama y amplaza al procesado Diego Gutiérrez Martín, de treinta y nueve años de edad, casado, hijo de Diego y Dolores, natural de esta villa y cuyo actual paradero se ignora; para que en el término de diez días, a contar desde el en que tenga lugar la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado, para ser constituido en prisión y responder de los cargos que le aparecen en el sumario número 50 de 1927, sobre esta fa; con apercibimiento que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo a mi disposición caso de ser habido.

Dado en Campillos a 22 de Julio de 1927.—El Juez, Bernabé A. Pérez.—El Secretario judicial, Luis de Cuéllar.

JO—9003

D. Bernabé A. Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que se dirá, hurtado del día 12 al 13 del actual de los ruedos del Cortijo de Cáscara, de dicho término, propiedad de los vecinos de Teba Andrés Fontalba Moriel y Dolores Sevillano García, así como a la defensión de la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos, para así tanto acordado en el sumario número 52 de 1927.

Señas.

Mulo capón de seis años, 1,45 metros de altura, pelo castaño oscuro, letra P, nalga izquierda con una rozadura en la nariz, sin pelo; hierro Fénix Agrícola nalga derecha, letra M, número 6; un lunar blanco en costillas izquierdo.

Mula de cuatro años, capa roja clara, cruz y patas aceradas, con el número 24 en labla izquierda del cuello, otro hierro, nalga izquierda una H, hierro Fénix Agrícola brazuelo izquierdo.

Campillos, 23 de Julio de 1927.—El Secretario judicial, Luis de Muñoz.—El Juez, Bernabé A. Pérez.

JO—8027

CARRONAS

D. José Fernández y Fernández de Villavicencio, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se llama al que se crea dueño de un mulo hallado en poder de una gitana en el pueblo de Viso del Alcor, y cuyo semoviente es de las señas siguientes: mulo casta-

ño claro, mediano, de tres años, con un hierro en la cadera derecha que representa las letras I. E. Así bien se exalta el cebo de la Guardia Civil y todos los dependientes de la Policía judicial para que proceda averiguar quién sea el dueño de dicho mulo, el que, caso de ser conocido, será citado de inmediata comparecencia ante este Juzgado para hacerle entrega del referido semoviente, en calidad de depósito, una vez que justifique su pertenencia y presiar declaración acerca de los extremos que se estimen procedentes; igualmente se interesa la busca y detención de Antonio Lina Sierra y su mujer María Heredia López, los que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado y en la cárcel de esta ciudad en calidad de detenidos.

Carmona, 21 de Julio de 1927.—El Juez, José Fernández.—El Secretario, Abelardo Hernández.

JO—7971

CAROLINA (LA)

D. Teófilo Escrivano Quinalilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un burro de once años, de 1,34 metros de altura, pelo oscuro, raza española, pelos blancos en los escállares y cicatrices, bragado, hocico blanco ojulado, en la nalga derecha el hierro Fénix Agrícola y número 7; y otro burro de cuatro años, de 1,27 metros de altura, pelo oscuro, raza española, pelos blancos lomo y costillares, hocico blanco, ojulado, bragado izquierdo, en el cuello letra J y número 7; que fueron hurtados a Manuel Ruibal Martín el otoño del actual del sitio La Muela, término Bailén; y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente los posean.

La Carolina, 18 de Julio de 1927.—El Juez, Teófilo Escrivano.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Merino.

JO—8905

COLMENAR

D. Manuel Carrón Braho, Juez de instrucción de Colmenar (Málaga) y su partido.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 50 de este año, sobre hurto de una mula, de tres años, alzada de la marca, rayas negras en las patas, pelos blancos en la oreja izquierda, y cabeza agrandada, al vecino de esta villa Diego Palomo Rodríguez, ocurrido durante la noche del 16 al 17 del actual mientras pastaba, sujetado con una traba de hierro en el partido de Los Peñones, de este término municipal; e ignorándose el paradero de dicho semoviente, exhorto y requiero, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), a las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, y de mi parte les ruego y encargo procedan a la busca y rescate del semoviente citado, que caso de ser habido pondrán a mi disposición, así

(Continúa en la página 90.)

MINISTERIO DE INSTRUCCION

DIRECCION GENERAL DE

ESCALAFON general del Magisterio. — Maestros plenos derechos. — Quinta categoría.—Relación nominal de 1926 en la categoría

Número de orden en la categoría	NOMBRE Y APELLIDOS	TITULO Y NOTA DEL MISMO	NACIMIENTO	
			FECHA	PROVINCIA
1.689	152 D. Cecilio Calzada Rubio.....	E.	1 Febrero 1865.....	León
1.690	153 Jesús Rodríguez Fernández.....	S.	19 Enero 1873.....	Zamora
1.691	154 Pedro G. Orregui e Iribarren.....	S. St.	14 Abril 1870.....	Navarra
1.692	155 Antonio Fornies Bernard.....	E.	30 Marzo 1871.....	Huesca
1.693	156 Joaquín Abril Fortea.....	S.	26 Septiembre 1869....	Teruel
1.694	157 Juan Echevarría Esparza.....	S. St.	30 Marzo 1872.....	Navarra
1.695	158 Juan José Mir Vallés.....	S.	27 Diciembre 1877....	Teruel
1.696	159 Ezequiel Eleno Alberca.....	E.	8 Abril 1867.....	Zamora
1.697	160 José Miguel Manzano.....	S.	13 Febrero 1870.....	Zamora
1.698	161 Julio Benadloche Jiménez.....	S.	16 Marzo 1866.....	Valencia
1.700	162 Recaredo Medina y Medina.....	E.	18 Febrero 1874.....	Ciudad Real
1.701	163 Sebastián Ibáñez López.....	S.	20 Enero 1869.....	Albacete
1.704	164 Antonio Flores Navarro.....	E. St.	30 Enero 1863.....	Almería
1.705	165 Miguel Moreno Angulo.....	S.	17 Marzo 1865.....	Ciudad Real
1.706	166 Antonio Gómez Requejo.....	S. St.	14 Diciembre 1870....	Orense
1.707	167 José Taibo García.....	S.	8 Enero 1874.....	La Coruña
1.708	168 José Marcos Trabanca.....	S. St.	15 Diciembre 1868....	Zamora
1.709	169 Víctor Diosdado Plaza.....	N.	27 Julio 1863.....	Palencia
1.710	170 Eugenio Garrido Jiménez.....	S.	15 Noviembre 1868...	Logroño
1.711	171 Eulogio Pérez Bermejo.....	S.	11 Marzo 1865.....	Zamora
1.712	172 Nicolás del Río Castelo.....	S. St.	1 Agosto 1871.....	La Coruña
1.713	173 Joaquín López Marquinez.....	S.	16 Agosto 1868.....	Álava
1.714	174 Andrés Alderete Olóriz.....	S.	1 Agosto 1875.....	Granada
1.715	175 Nicolás Pérez Bosquet.....	E.	29 Abril 1875.....	Almería
1.716	176 Miguel Vilchez Vilchez.....	E.	1 Febrero 1871.....	Granada
1.717	177 Jaime Arroyo García.....	E. St.	13 Junio 1870.....	Jaén
1.718	178 Luis Galiano Alférez.....	N.	19 Agosto 1869.....	Jaén
1.719	179 Santiago Delgado Toro.....	S.	14 Abril 1865.....	Jaén
"	" Pedro Unda Ajuria Echevarría.....	S.	2 Agosto 1877.....	Vizcaya
1.720	180 Juan Maldonado Cabello.....	E.	6 Marzo 1872.....	Granada
1.721	181 Manuel Sánchez Rodríguez.....	S.	18 Julio 1861.....	Almería
1.723	182 José Llorente Gutiérrez.....	E.	22 Abril 1877.....	Valencia
1.724	183 Cándido Priego Sacristán.....	N.	3 Octubre 1871.....	Segovia
1.725	184 Benito Sánchez Isasía Gálvez.....	N.	12 Enero 1859.....	Toledo
1.726	185 Mariano Madrigal Guió.....	S.	9 Abril 1874.....	Toledo
1.727	186 José María Tarragó Pelayo.....	E.	31 Agosto 1867.....	Huesca
1.728	187 José Sáperas Garriga.....	E.	12 Octubre 1869....	Tarragona
1.729	188 Juan Sanz Relafio.....	E.	14 Febrero 1866.....	Madrid
1.730	189 Francisco P. Comenges Pujol.....	E.	15 Enero 1869.....	Gerona
1.731	190 Ramón Manuel Rodríguez Piñós.....	N.	31 Agosto 1868.....	Badajoz
1.732	191 Salvador Soler Soler.....	S.	3 Abril 1870.....	Tarragona
1.733	192 Antoni Montañola Lloret.....	S.	1 Junio 1874.....	Tarragona
1.734	193 Samuel Baltés Ballón.....	S.	20 Junio 1878.....	Madrid
1.735	194 Enrique Grau Fontseré.....	S.	16 Octubre 1877....	Tarragona
1.736	195 Ramón María Bas Roca.....	E.	22 Octubre 1871....	Barcelona
1.737	196 Miguel Mora Labalsa.....	E.	13 Enero 1879.....	Barcelona
1.738	197 Luis D. de la Cruz Toledano.....	S.	22 Diciembre 1872....	Ciudad Real
1.739	198 Antonio Lengua Lázaro.....	N.	10 Mayo 1866.....	Soria
1.740	199 Vicente Alonso de la Paz.....	N.	8 Abril 1870.....	Toledo
1.761	200 Santos Vaca Rodríguez.....	E.	1 Noviembre 1865....	Valladolid
1.762	201 Primitivo Benítez Acevedo.....	E.	24 Febrero 1878.....	Ciudad Real
1.763	202 José Vila Torránt.....	S.	22 Julio 1864.....	Gerona
1.765	203 Pedro Bonavia Cristina.....	N.	30 Septiembre 1874....	Gerona
1.766	204 Marcelino Pons Revatiós.....	N.	10 Diciembre 1872....	Barcelona
1.767	205 Primo de Miguel Garrido.....	S.	9 Junio 1873.....	Ávila
1.768	206 Antonio Araoz Antúnez.....	S. St.	21 Abril 1874.....	Ávila

PUBLICA Y BELLAS ARTES

PRIMERA ENSEÑANZA

de las variaciones de lugar y de las altas ocurridas desde el último Escalafón publicado hasta 31 de Diciembre quinta de 4.000 pesetas.

SERVICIOS EN LA CATEGORÍA			SERVICIOS EN PROPIEDAD			SERVICIOS INTERINOS			PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS			OBSERVACIONES
Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Oviedo	Gijón (Oviedo).....	Durango (Vizcaya).....	
4	—	5	—	25		37	—	1	—	17	—	—
4	—	5	—	23		30	—	6	—	16	>	—
4	—	5	—	17		30	—	11	—	3	1	—
4	—	4	—	19		30	—	6	—	9	>	—
4	—	4	—	19		30	—	4	—	27	1	—
4	—	4	—	14		30	—	6	—	1	>	—
4	—	4	—	12		30	—	5	—	26	1	—
4	—	4	—	8		30	—	5	—	23	>	—
4	—	3	—	25		30	—	5	—	22	>	—
4	—	3	—	21		30	—	4	—	22	>	—
4	—	3	—	20		30	—	>	—	2	>	—
4	—	3	—	14		18	—	11	—	27	>	—
4	—	3	—	9		29	—	11	—	16	>	—
4	—	3	—	6		28	—	9	—	25	1	—
4	—	3	—	1		29	—	6	—	23	>	—
4	—	2	—	28		29	—	6	—	22	>	—
4	—	2	—	23		29	—	6	—	22	3	—
4	—	2	—	13		32	—	>	—	22	>	—
4	—	1	—	29		29	—	5	—	25	>	—
4	—	1	—	28		29	—	5	—	22	>	—
4	—	1	—	19		29	—	5	—	14	1	—
4	—	1	—	16		29	—	5	—	12	10	—
4	—	1	—	14		29	—	5	—	2	1	—
4	—	1	—	13		25	—	5	—	2	>	—
4	—	1	—	11		29	—	4	—	24	>	—
4	—	1	—	10		29	—	4	—	19	9	—
4	—	1	—	6		29	—	4	—	15	>	—
4	—	1	—	>		29	—	4	—	15	>	—
>	—	>	—	>		>	—	>	—	>	>	Excedentes
4	—	>	—	25		30	—	5	—	26	1	—
4	—	>	—	23		29	—	4	—	7	>	—
4	—	>	—	16		29	—	4	—	1	>	—
4	—	>	—	15		29	—	3	—	26	2	—
4	—	>	—	15		29	—	3	—	26	>	—
4	—	>	—	11		29	—	3	—	24	11	—
4	—	>	—	5		29	—	3	—	20	>	—
4	—	>	—	5		29	—	3	—	20	3	—
4	—	>	—	4		29	—	3	—	20	1	—
4	—	>	—	4		29	—	3	—	18	>	—
4	—	>	—	1		29	—	3	—	18	1	—
4	—	>	—	>		29	—	3	—	18	>	—
4	—	>	—	>		29	—	3	—	17	4	—
3	—	11	—	23		29	—	3	—	16	2	—
3	—	11	—	9		29	—	3	—	15	>	—
3	—	11	—	7		29	—	3	—	14	>	—
3	—	11	—	4		29	—	3	—	13	9	—
2	—	11	—	4		29	—	3	—	12	>	—
2	—	11	—	2		29	—	3	—	11	>	—
3	—	10	—	28		29	—	2	—	10	11	—
3	—	10	—	18		29	—	2	—	8	1	—
3	—	10	—	15		29	—	2	—	8	>	—
2	—	10	—	12		29	—	2	—	6	>	—
3	—	10	—	9		29	—	4	—	17	1	—
3	—	10	—	7		29	—	2	—	14	>	—
2	—	9	—	24		29	—	>	—	17	2	—
3	—	9	—	18		28	—	10	—	>	2	—

Real orden de 29 de Octubre de 1919.

R. N.

R. S.

R. N.

Número del Escala/ón general.	Número de orden en la catorcha.	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO Y NOTA DEL MISMO		NACIMIENTO	
					FECHA	PROVINCIA
1.760	207	D. Valentín Romero Delgado.....	E.		14 Febrero 1853.....	Toledo
1.761	208	Andrés Sánchez Gómez.....	S.		15 Septiembre 1871.....	Salamanca
1.762	209	Melquiades Marcos Rodríguez.....	E.		10 Diciembre 1863.....	Cáceres
1.763	210	Abdón Alonso Sánchez.....	S.		26 Septiembre 1876.....	Salamanca
1.764	211	Manuel Corchero Camisón.....	S.		26 Marzo 1876.....	Cáceres
1.765	212	José Fábregas Trilles.....	S.		17 Julio 1859.....	Tarazona
1.766	213	Francisco García Sánchez.....	S.		18 Diciembre 1870.....	Cáceres
1.767	214	Rómulo González Cabrera.....	S.		20 Enero 1878.....	Aviñón
1.768	215	Gregorio Fernández Martínez.....	S. St.		12 Marzo 1875.....	Soria
1.769	216	Desiderio Saldaña Gil.....	S.		25 Marzo 1871.....	Palencia
1.770	217	Miguel Vives Meliá.....	S.		15 Marzo 1866.....	Balears
1.771	218	José María Torres del Rey.....	E.		11 Diciembre 1868.....	Granada
1.772	219	Mariano Orqueta Lafuente.....	S.		6 Octubre 1872.....	Zaragoza
1.773	220	Crispiñano Echevarría Ratibel.....	S. St.		7 Diciembre 1877.....	Navarra
1.774	221	Ricardo Pérez López.....	E.		15 Octubre 1876.....	Teruel
1.775	222	Atanasio Otazu Estivales.....	S.		2 Mayo 1870.....	Vizcaya
1.776	223	Urbano Blasco Escudero.....	S.		26 Octubre 1877.....	Teruel
1.777	224	Pedro Casio Martín.....	N. St.		29 Junio 1861.....	Salamanca
1.778	225	Juan Muntalvo Sanz.....	S.		17 Mayo 1873.....	Logroño
1.779	226	Ángel García Benito.....	E.		2 Agosto 1878.....	Huesca
1.780	227	José Carrasquillo Morales.....	E.		25 Mayo 1875.....	Badajoz
1.781	228	Rafael Salazar Benavides.....	M.		17 Diciembre 1873.....	Sevilla
1.782	229	Emilio Peyró Ibáñez.....	M.		19 Enero 1871.....	Alicante
1.783	230	Emilio Cano Pericat.....	N.		26 Noviembre 1873.....	Barcelona
1.784	231	Ildefonso Maestre Navarro.....	S.		15 Octubre 1880.....	Córdoba
1.785	232	Víctor López Jiménez.....	S.		15 Septiembre 1872.....	Ciudad Real
1.786	233	Agustín Romero Escudero.....	E.		19 Octubre 1874.....	Córdoba
1.787	234	Miguel del Barco y Mazón.....	S.		29 Septiembre 1877.....	Badajoz
1.788	235	Rogelio Camacho Serrano.....	S.		19 Abril 1881.....	Córdoba
1.789	236	Juan Magán González.....	S.		29 Enero 1874.....	Almería
1.790	237	José Gorrié Barrionuevo.....	S.		16 Abril 1871.....	Córdoba
1.791	238	Manuel Arellano Santos.....	N.		11 Agosto 1870.....	Huelva
1.792	239	Antonio López Montes.....	S.		20 Abril 1869.....	Córdoba
1.793	240	Antonio Izquierdo Silva.....	E.		19 Diciembre 1871.....	Sevilla
1.794	241	Espirituán Castro Jimeno.....	E.		14 Diciembre 1859.....	Zaragoza
1.795	242	Francisco F. de Castro y Dablaio.....	S.		29 Marzo 1872.....	Cádiz
1.796	243	Pedro Ascaso y Ascaso.....	E.		5 Marzo 1857.....	Zaragoza
1.797	244	Herminio González Camo.....	N.		10 Julio 1890.....	Jaén
1.798	245	Cristóbal Rivas Aguilera.....	S.		19 Noviembre 1869.....	Almería
1.799	246	Santiago Ortega Ruiz.....	E.		10 Julio 1859.....	Granada
1.800	247	Manuel Godoy Caballero.....	S.		15 Junio 1876.....	Jaén
1.801	248	Daniel Núñez Vilanova.....	S. y B.		31 Mayo 1875.....	Granada
1.802	249	Antonio Casas Novís.....	E.		3 Junio 1870.....	Almería
1.803	250	Juan N. Medina León Zegri.....	S. y B. St.		4 Octubre 1877.....	Granada
1.804	251	José García San Andrés.....	S.		28 Agosto 1872.....	Valencia
1.805	252	Camilo Candel Cortés.....	S.		15 Julio 1874.....	Albacete
1.806	253	Nicolás Aguilar Tortajada.....	S.		10 Septiembre 1867.....	Valencia
1.807	254	Adolfo Sáez Cuevas.....	S.		23 Agosto 1869.....	Albacete
1.808	255	Francisco Valle López.....	S.		8 Mayo 1872.....	Valencia
1.809	256	José Conde García.....	S. St.		30 Mayo 1877.....	Albacete
1.810	257	Vicente Alfonso Navarro.....	N.		6 Abril 1870.....	Valencia
1.811	258	Esteban Sanchis Benito.....	S. St.		12 Noviembre 1865.....	Castellón
1.812	259	Manuel Pérez Calpe.....	S.		13 Diciembre 1861.....	Castellón
1.813	260	Francisco Sala Dávin.....	N.		24 Mayo 1861.....	Valencia
1.814	261	José María Carrón Grisán.....	N.		29 Marzo 1877.....	Albacete
1.815	262	Avelino Vergara.....	S. St.		20 Mayo 1870.....	Orense
1.816	263	Francisco Escalada Martínez.....	E.		17 Septiembre 1863.....	Cuenca
1.817	264	Ricardo José López Moral.....	S.		3 Abril 1883.....	Palencia
1.818	265	Casto Julio Nebot Jimeno.....	S.		1 Julio 1872.....	Castellón
1.819	266	Pedro Muñoz Molleja.....	S.		28 Febrero 1873.....	Córdoba
1.820	267	Lisardo Pérez Garcés.....	S. St.		27 Enero 1867.....	Castellón
1.821	268	Alberto Cambronero Prat.....	N.		15 Diciembre 1877.....	Albacete
1.822	269	Francisco Navarro Soriano.....	S.		12 Febrero 1869.....	Albacete
1.823	270	José María López Herrero.....	N.		20 Marzo 1872.....	Teruel
1.824	271	Pedro Escudero Herrera.....	S.		10 Septiembre 1875.....	Valladolid
1.825	272	Ignacio Hermoso Alonso.....	S.		2 Febrero 1868.....	Palencia
1.826	273	José Heredero y Sanz.....	S.		27 Agosto 1866.....	Segovia
1.827	274	Ladislao Herrero Ruiz.....	S.		3 Septiembre 1874.....	Valladolid
1.828	275	Filipino Suárez Gutiérrez.....	S. St.		14 Enero 1868.....	León
1.829	276	Francisco Vivas Legrava.....	S.		6 Marzo 1871.....	Huesca
1.830	277	Celestino García Muñiz.....	S. St.		1 Mayo 1869.....	Oviedo
1.831	278	Dionisio Pastells Campos.....	N.		4 Enero 1868.....	Barcelona
1.832	279	Isidoro Artís Juve.....	N.		14 Marzo 1878.....	Barcelona
1.833	280	Ángel Cusachs Roure.....	N.		9 Agosto 1872.....	Barcelona
1.834	281	Domingo Simavida Sagastibetza.....	S. St.		5 Agosto 1870.....	Navarra
1.835	282	Emilio Cordero Coello.....	S.		12 Marzo 1872.....	Oviedo

SERVICIOS EN LA CATEGORÍA			SERVICIOS EN PROPIEDAD			SERVICIOS INTERINOS			PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS			OBSERVACIONES
Años	Meses.	Días	Años	Meses.	Días	Años	Meses.	Días				
3	9	13	33	5	16	3	2	3	El Escorial (Madrid).....			
3	9	13	28	9	26	3	11	22	Atenas (Salamanca).....	2		
3	9	10	28	9	25	4	2	28	Ciempozuelos (Madrid).....	2		
3	9	2	28	9	24	3	2	3	Salamanca	2		
3	9	2	28	9	23	3	11	14	Campo Villa (Cáceres).....	2		
3	9	25	28	9	22	3	2	3	Tordera (Barcelona).....	2		
3	9	25	28	9	20	3	2	3	Guijo de Granadilla (Cáceres).....	2		
3	9	22	28	9	20	3	2	3	Navatalgordo (Ávila).....	2		
3	8	19	28	2	4	3	2	3	San Leonardo (Soria).....	2		
3	8	8	35	4	3	3	2	3	Avilés (Oviedo).....	2		
3	8	3	28	8	6	3	7	6	Binisalem (Baleares).....	2		
3	8	2	28	7	24	3	1	2	Motril (Granada).....	2		
2	7	19	28	7	15	3	2	16	Santa Isabel (Zaragoza).....	2		
2	7	17	28	7	10	1	3	29	Mendaria (Navarra).....	2		
2	6	23	28	7	6	1	2	29	Teruel	2		
2	6	16	28	7	1	2	5	29	Villalba de Cinca (Huesca).....	2		
2	6	16	38	6	11	3	2	29	Calatorao (Zaragoza).....	2		
2	5	2	28	6	15	3	7	29	Montehermoso (Cáceres).....	2		
2	5	2	28	5	10	3	2	29	Legrenzo	2		
2	5	26	28	5	10	3	2	29	Ezcurra (Huesca).....	2		
2	5	26	28	5	10	3	2	29	Badajoz	2		
2	5	23	28	4	18	3	2	29	Sevilla	2		
2	5	23	28	5	9	4	2	16	Barcelona	Reingresado.		
2	5	23	28	5	7	4	2	16	Don Benito (Badajoz).....	2		
2	5	23	28	5	6	4	2	16	Lucena (Córdoba).....	2		
2	5	23	28	5	6	4	2	16	Manzanares (Ciudad Real).....	2		
2	5	14	28	5	6	4	2	16	Bémez (Córdoba).....	2		
2	5	2	28	4	23	3	8	22	Llerena (Badajoz).....	2		
2	5	2	28	4	23	3	10	24	Priego (Córdoba).....	2		
2	5	2	28	4	22	3	5	19	Feliz (Almería).....	2		
2	5	2	28	4	16	3	2	19	Puente Genil (Córdoba).....	2		
2	5	2	28	4	13	3	2	19	Galarroza (Huelva).....	2		
2	5	2	28	4	11	3	2	19	Espiel (Córdoba).....	2		
2	5	2	28	3	18	3	1	16	Villanueva del Ariscal (Sevilla).....	2		
2	5	2	28	1	16	5	11	22	Tauste (Zaragoza).....	2		
2	5	2	28	2	20	5	1	22	Jerez de la Frontera (Cádiz).....	2		
2	5	2	27	11	23	5	2	22	Lécijena (Zaragoza).....	2		
2	5	2	27	11	21	5	3	22	Loja (Granada).....	2		
2	5	2	27	11	18	5	11	2	Córdoba	2		
2	5	2	27	11	17	1	8	18	Arriate (Málaga).....	2		
2	5	25	27	11	15	2	2	16	Jódar (Jaén).....	2		
3	4	25	27	11	15	2	2	16	Utrera (Granada).....	2		
3	4	15	27	11	10	2	10	5	Melilla (Málaga).....	R. Superior.		
3	4	12	27	10	3	1	3	13	Cogolllos Vega (Granada).....	2		
3	4	11	27	10	1	1	4	10	Montroy (Valencia).....	2		
3	4	5	37	2	17	2	2	16	Albacete	2		
3	4	1	35	11	8	6	2	8	Casas Bajas (Valencia).....	2		
3	3	29	27	10	5	3	2	8	Lloseta de Ranes (Valencia).....	2		
3	3	26	27	9	29	3	2	8	Puig (Valencia).....	2		
3	3	26	27	9	21	3	2	8	Almonsa (Albacete).....	2		
3	3	24	27	9	26	3	1	15	Otón (Valencia).....	2		
3	3	24	25	3	3	3	2	12	Villanueva Castellón (Valencia).....	2		
3	3	19	27	9	23	3	2	12	Val de Almonacid (Castellón).....	2		
3	3	16	27	7	7	1	8	11	Elche (Alicante).....	2		
3	3	2	39	11	15	2	8	2	El Bonillo (Albacete).....	C. de S. M. y C.		
3	2	2	17	2	25	2	8	2	Covelo (Pontevedra).....	2		
3	2	2	32	11	12	2	4	11	Cafáveras (Cuenca).....	2		
3	2	2	28	6	2	4	4	24	Madrid	2		
3	2	2	27	9	16	1	6	4	Valencia	2		
3	2	2	27	9	12	1	6	4	Fuente del Maestro (Badajoz).....	2		
3	2	2	27	9	11	1	3	12	Carpasa (Valencia).....	2		
3	2	2	20	5	27	2	4	24	Albacete	2		
3	2	2	27	8	12	1	3	12	Jumilla (Murcia).....	2		
3	2	2	27	8	5	2	3	12	Tortosa (Tarragona).....	2		
3	2	2	27	9	12	2	3	12	Mazcuñenes (Valladolid).....	2		
3	2	2	27	9	11	2	3	12	Ibaranguería (Vizcaya).....	2		
3	2	2	27	5	27	2	3	12	Andoain (Guipúzcoa).....	2		
3	2	2	27	8	12	2	3	12	Gijón (Oviedo).....	2		
3	2	2	27	8	5	5	7	4	Grado (Oviedo).....	Plan 1901.		
3	2	2	27	5	20	5	5	23	Centelles (Barcelona).....	Reingreso 1.º Diciembre 1920.		
3	2	2	27	5	18	2	1	18	Blanes (Gerona).....	2		
3	2	2	24	2	6	2	1	18	S. Q. Mediona (Barcelona).....	2		
3	2	2	24	3	3	2	1	18	Capellades (Barcelona).....	2		
3	2	2	24	2	3	2	1	18	La Línea (Cádiz).....	2		
3	2	2	27	4	26	2	1	18	Culleredo Ratis (Coruña).....	C. de S. M. y C.		

Número del escrito general.	Número de orden en la categoría.	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO Y NOTA DEL MISMO		NACIMIENTO	
					FECHA	PROVINCIA
1.836	283	D. José Domínguez Guerra.....	S.		13 Diciembre 1879....	Salamanca
1.838	284	Casiano Fernández Lorenzo.....	S. St.		13 Agosto 1880.....	Santander
1.839	285	Agapito Eloy Leñer Acosta.....	S.		24 Marzo 1879.....	Cáceres
1.840	286	Enrique Pájaro Rodríguez.....	S.		6 Enero 1874.....	Cáceres
1.841	287	Antonio Mampaso Pérez.....	S.		30 Abril 1876.....	Ávila
1.842	288	Fernando Civantos Rodríguez.....	S.		4 Noviembre 1872....	Cáceres
1.843	289	Juan Blanco Redondo.....	S.		14 Febrero 1877.....	Cáceres
1.844	290	Osvaldo Sánchez Calderón.....	S.		19 Noviembre 1867....	Cáceres
1.845	291	Ildefonso Pérez Muñoz.....	E.		18 Mayo 1879.....	Sevilla
1.846	292	Cándido Trasande Vicente.....	S.		5 Diciembre 1874....	Pontevedra
1.847	293	Eduardo Sánchez López.....	S. St.		13 Julio 1873.....	La Coruña
1.848	294	José Calvino Fernández.....	S.		17 Agosto 1872.....	Pontevedra
1.849	295	Antonio Blanco Vázquez.....	S. St.		15 Agosto 1877.....	La Coruña
1.850	296	Joaquín Ferrandis Torres.....	S. St.		6 Septiembre 1877....	Castellón
1.851	297	José Ferrandis Simó.....	S.		27 Julio 1882.....	Valencia
1.852	298	Antonio Barberá Cuevas.....	S.		16 Junio 1865.....	Albacete
1.853	299	Andrés Sola López.....	S. St.		30 Noviembre 1871....	Albacete
1.855	300	Agustín Camarasa Michavila.....	E.		4 Diciembre 1872....	Alicante
1.856	301	José Guerrero Martín.....	S. y B.		11 Septiembre 1877....	Granada
1.857	302	León García Llamas.....	E.		17 Mayo 1880.....	Almería
1.858	303	José Quirós García.....	S. St.		20 Agosto 1877.....	Valencia
1.859	304	Ramón Martínez González.....	S.		29 Mayo 1881.....	Almería
1.860	305	José Díaz López.....	E.		25 Diciembre 1876....	Córdoba
1.861	306	Fausto Robredo Hueso.....	E.		19 Agosto 1874.....	Valencia
1.862	307	Aureliano Pérez Soto.....	S.		14 Marzo 1870.....	Valladolid
1.863	308	Juan Molina García.....	S.		30 Marzo 1871.....	Soria
1.864	309	Antonio A. Cebollada Serrano.....	S. St.		13 Junio 1875.....	Teruel
1.865	310	Higinio Zugasti Aramendia.....	S.		11 Enero 1868.....	Navarra
1.866	311	Manuel Va Ripa.....	S. St.		11 Noviembre 1881....	Zaragoza
1.867	312	Emilio Arias Laplaza.....	S.		5 Septiembre 1869....	Huesca
1.868	313	Jalme Casasús Asó.....	N.		12 Abril 1869.....	Huesca
1.870	314	Esdras Miguel Cortés Agustín.....	E.		29 Septiembre 1875....	Zaragoza
1.871	315	Juan Manuel Ortiz González.....	S.		3 Septiembre 1878....	Málaga
1.872	316	José Martín Palomar.....	E.		12 Agosto 1873.....	Granada
1.875	317	Manuel Fernández Pérez.....	S.		13 Marzo 1880.....	Almería
1.876	318	Rafael Vicente Pardos.....	E.		24 Octubre 1871.....	Teruel
1.877	319	Ramón Gómez García.....	S.		30 Agosto 1881.....	Almería
1.878	320	Rogelio Vilchez Vilchez.....	E.		21 Septiembre 1873....	Granada
1.879	321	Rafael Jiménez Carrillo Sánchez.....	N.		5 Abril 1870.....	Málaga
1.881	322	Camilo Sánchez Galán.....	S.		30 Diciembre 1879....	Sevilla
1.882	323	Rafael Flores Fernández.....	S. St.		9 Julio 1867.....	Badajoz
1.883	324	Manuel Salazar Benavides.....	S.		1 Enero 1876.....	Sevilla
1.884	325	Angel A. Guzmán Sánchez.....	S. St.		2 Octubre 1876.....	Badajoz
1.885	326	Adolfo Lara Sánchez.....	E.		15 Marzo 1875.....	Sevilla
1.886	327	José Fortún Millán.....	E.		22 Marzo 1874.....	Zaragoza
1.887	328	Federico Sáiz Nario.....	S. St.		31 Diciembre 1868....	Madrid
1.888	329	Jerónimo Sastre.....	N.		9 Mayo 1873.....	Madrid
1.889	330	Manuel Puntas Vela.....	E.		15 Septiembre 1879....	Sevilla
1.891	331	Matías Cuesta Sanz.....	N.		24 Febrero 1878....	Madrid
1.892	332	Andrés Hernillos de León.....	E.		10 Noviembre 1863....	Soria
1.893	333	Gabriel Ramos González.....	S. St.		13 Febrero 1877....	Segovia
1.894	334	Teodoro Aparicio y Mendos.....	S.		30 Marzo 1877.....	Valladolid
1.895	335	Mateo Hornández Pérez.....	S.		21 Septiembre 1879....	Valladolid
1.896	336	Demetrio Barrera González.....	S.		8 Octubre 1874.....	Huelva
1.897	337	Benigno Garrido Peña.....	S.		22 Noviembre 1860....	Pontevedra
1.898	338	Basilio Esteban Rodríguez.....	S.		14 Junio 1861.....	Burgos
1.899	339	Luis Alonso Cascajo.....	S.		19 Agosto 1881.....	Valladolid
1.900	340	Diego Fernández Moredo y Pérez.....	S.		12 Noviembre 1881....	Logroño
1.901	341	Teodoro Ruiz Muñoz.....	S. St.		26 Marzo 1881.....	Álava
1.902	342	Braulio Trujillano Sáez.....	N. y B.		26 Marzo 1876.....	Ávila
1.904	343	Cayo Molinero Olalla.....	N.		4 Octubre 1877.....	Burgos
1.905	344	Luis Fernández Montero.....	S.		14 Diciembre 1875....	Zamora
1.906	345	Dionisio Guadilla Manzanal.....	N.		3 Octubre 1863.....	Burgos
1.907	346	Simeón Merino Tapia.....	S.		18 Febrero 1875....	Segovia
1.908	347	Eustaquio Ojeado Castro.....	S.		20 Septiembre 1876....	Palencia
1.909	348	Pedro Solana y Díaz.....	S.		21 Mayo 1862.....	Santander
1.910	349	Máximo Cámará Rupérez.....	N.		18 Noviembre 1871....	Soria
1.911	350	Victor Bilbao Goliri.....	S.		15 Noviembre 1862....	Vizcaya
1.912	351	Juan Bautista Escudero Ortega.....	E.		12 Enero 1872.....	Valladolid
1.913	352	Benito Emilio Faire Entio.....	S. St.		4 Enero 1871.....	Zaragoza
1.914	353	Julio Montes Fernández.....	S. St.		17 Abril 1877.....	Valladolid
1.915	354	Francisco Ruiz Guiaura.....	S.		8 Enero 1878.....	Granada
1.916	355	Melquiades Pintedo Caballero.....	E.		10 Diciembre 1875....	Álava
1.917	356	Diego Carballo Luengo.....	S.		3 Abril 1859.....	Badajoz
1.918	357	Manuel Gutiérrez González.....	S.		4 Mayo 1872.....	Logroño

SERVICIOS EN LA CATEGORÍA			SERVICIOS EN PROPIEDAD			SERVICIOS* INTERINOS			PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS			OBSERVACIONES
Años	Meses.	Días.	Años	Meses.	Días.	Años	Meses.	Días.				
3	—	2	—	25		27	—	3	—	2	Sequeros (Salamanca).....	»
3	—	2	—	18		27	—	2	—	21	Soria	»
3	—	2	—	18		27	—	2	—	19	Piedralabes (Avila).....	»
3	—	2	—	13		27	—	2	—	17	Alcuéscar (Cáceres).....	»
3	—	2	—	13		27	—	2	—	17	Coruña	»
3	—	2	—	8		27	—	2	—	17	Trujillo (Cáceres).....	»
3	—	2	—	7		27	—	2	—	14	Sanlúcar el Bajo (Cáceres).....	»
3	—	2	—	6		27	—	2	—	13	Serradilla (Cáceres).....	»
3	—	2	—	4		27	—	2	—	6	Jaén	»
3	—	2	—	2		28	—	11	—	1	Arteijo (Coruña).....	»
3	—	2	—	»		27	—	1	—	16	Ría (Orense).....	»
3	—	2	—	»		27	—	1	—	10	Rodeiro (Pontevedra).....	»
3	—	2	—	»		27	—	5	—	24	Padrón (Coruña).....	»
3	—	2	—	»		27	—	1	—	6	Bechí (Castellón).....	»
3	—	2	—	»		27	—	»	—	27	Corbera de Alcira (Valencia).....	»
3	—	2	—	»		27	—	»	—	26	Ontur (Albacete).....	»
3	—	2	—	»		27	—	»	—	20	Vianos (Albacete).....	Plan 1901.
3	—	2	—	»		27	—	»	—	18	Alicante	R. Superior.
3	—	2	—	»		27	—	5	—	15	Córdoba	»
3	—	1	—	29		27	—	»	—	15	Jaén	»
3	—	1	—	28		27	—	»	—	14	Puebla de Vallbona (Valencia).....	»
3	—	1	—	28		27	—	»	—	12	Albox (Almería).....	»
3	—	1	—	28		27	—	»	—	12	Cenes (Granada).....	»
3	—	1	—	28		27	—	»	—	10	Benifayó (Valencia).....	»
3	—	1	—	25		24	—	9	—	5	Bilbao (Vizcaya).....	»
3	—	1	—	24		27	—	»	—	6	Gallur (Zaragoza).....	»
3	—	1	—	23		27	—	1	—	2	Calatayud del Arzobispo (Teruel).....	»
3	—	1	—	22		29	—	2	—	16	Caspe (Zaragoza).....	»
3	—	1	—	15		26	—	10	—	23	Bilbao (Vizcaya).....	»
3	—	1	—	15		26	—	11	—	23	Gurrea del Gállego (Huesca).....	»
3	—	1	—	8		26	—	11	—	27	Zaragoza	»
3	—	1	—	6		26	—	11	—	26	Caspe (Zaragoza).....	»
3	—	1	—	6		26	—	11	—	23	Benalmádena (Málaga).....	»
3	—	1	—	2		26	—	11	—	21	Iijar (Granada).....	»
3	—	1	—	»		26	—	11	—	20	Benamaurel (Granada).....	»
3	—	1	—	»		26	—	11	—	18	Calatayud (Zaragoza).....	»
3	—	1	—	»		26	—	11	—	16	Almería	»
3	—	2	—	28		26	—	11	—	15	Júcar Sierra (Granada).....	C. de la O. C. de Alfonso XIII
3	—	2	—	26		25	—	10	—	23	Ronda (Málaga).....	»
3	—	2	—	21		30	—	5	—	1	Villanueva del Rey (Córdoba).....	»
3	—	2	—	19		26	—	9	—	18	Villanueva de la Torre (Badajoz).....	»
2	—	2	—	17		26	—	9	—	12	Sevilla	Plan 1901.
3	—	2	—	16		26	—	9	—	7	Don Benito (Badajoz).....	»
3	—	2	—	14		26	—	9	—	1	Córdoba	»
3	—	2	—	12		26	—	8	—	25	Huelva	»
3	—	2	—	11		26	—	8	—	20	Jerez de la Frontera (Cádiz).....	»
3	—	2	—	10		26	—	8	—	18	Miraflores (Madrid).....	»
3	—	2	—	4		26	—	»	—	2	San Juan del Puerto (Huelva).....	»
3	—	2	—	3		26	—	8	—	3	Villagarcía (Cuenca).....	»
3	—	2	—	2		40	—	3	—	15	Guadamur (Toledo).....	»
3	—	2	—	»		26	—	7	—	24	Segovia	»
3	—	11	—	28		30	—	5	—	9	Oviedo	»
2	—	11	—	27		26	—	6	—	19	Portugalete (Vizcaya).....	»
2	—	11	—	21		31	—	4	—	29	Zalamea (Huelva).....	»
2	—	11	—	20		40	—	3	—	24	Nieves (Pontevedra).....	»
2	—	11	—	19		26	—	8	—	18	Villarreal (Valencia).....	»
2	—	11	—	18		40	—	11	—	25	Olmedo (Valladolid).....	»
2	—	11	—	13		26	—	6	—	15	Franjio (Vizcaya).....	»
2	—	11	—	10		26	—	6	—	12	Ursuribil (Gipuzkoa).....	»
2	—	11	—	9		26	—	6	—	11	Valencia	»
2	—	11	—	7		26	—	6	—	5	Huerta del Rey (Burgos).....	»
2	—	11	—	»		26	—	6	—	3	Cucuca de Campos (Valladolid).....	»
2	—	11	—	»		34	—	1	—	27	Burgos	»
2	—	11	—	»		26	—	6	—	12	Mallano (Santander).....	»
2	—	10	—	29		26	—	5	—	21	Oviedo	»
2	—	10	—	21		26	—	5	—	20	Santander	»
2	—	10	—	17		26	—	5	—	15	Vilvestre del Pinar (Burgos).....	»
2	—	10	—	17		28	—	7	—	23	Amorebieta (Vizcaya).....	»
2	—	10	—	16		26	—	5	—	13	Cogeces del Monte (Valladolid).....	»
2	—	10	—	11		26	—	3	—	15	La Línea (Cádiz).....	»
2	—	10	—	9		26	—	3	—	13	Alfaro (Zamora).....	»
2	—	10	—	»		29	—	5	—	27	Ullora (Granada).....	»
2	—	10	—	»		25	—	11	—	»	Santander	»
2	—	9	—	29		29	—	1	—	6	Puebla de Sancho Pérez (Badajoz).....	»
2	—	9	—	28		25	—	7	—	13	Calaceite (Teruel).....	»

Número del orden general.	Número de orden en la categoría	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO Y NOTA DEL MISMO	NACIMIENTO	
				FECHA	
				PROVINCIA	
1.919	358	D. Jaime Torreón Bordoy.....	S.	25 Mayo 1872.....	Barcelona
1.920	359	Pedro Caivo Rodríguez.....	S.	17 Marzo 1869.....	Ciudad Real
1.921	360	Atilano Morales Díaz Caliano.....	S.	16 Diciembre 1879.....	Ciudad Real
1.922	361	Leandro Gómez Sebrío.....	S.	13 Marzo 1867.....	Ciudad Real
1.923	362	Lino Alberto Fernández García.....	E.	23 Septiembre 1873	Guadalajara
1.925	363	Miguel Barea Martín.....	S.	7 Julio 1858.....	Málaga
1.926	364	Juan María Robledo.....	S.	3 Mayo 1859.....	Burgos
1.927	365	Laureano Sáinz Rastres Fernández.....	S.	23 Noviembre 1876	Burgos
1.928	366	Lorenzo Barea Linares.....	S.	21 Enero 1884	Huesca
1.929	367	Lorenzo Salanova de Pablo.....	N.	13 Agosto 1877	Huesca
1.930	368	Miguel Córdoba Acosta.....	N.	14 Febrero 1876	Sevilla
1.931	369	Antonio Villa Tejedor.....	E.	23 Diciembre 1867	Córdoba
1.932	370	Enrique García Gutiérrez.....	S.	14 Febrero 1869	Soria
1.933	371	Pedro Jiménez Aranda Gómez.....	S. St.	29 Febrero 1869	Málaga
1.934	372	Bernardino Ruiz de Zarate Lasa.....	S.	29 Mayo 1880	Alava
1.935	373	Francisco Arbeloa y F. Escalde.....	S. St.	3 Diciembre 1874	Navarra
1.936	374	Marcos Cárdenas García.....	S.	25 Abril 1866	Palencia
1.937	375	Franquelo Quintero López.....	S.	18 Mayo 1858	Málaga
1.938	376	Antonio González Martín.....	E.	15 Septiembre 1859	Canarias
1.939	377	Juan Ruiz Cañizares.....	E.	15 Abril 1876	Alicante
1.940	378	Juan Gallego del Pozo.....	E.	14 Abril 1871	Málaga
1.941	379	Vicente Vidal Teruel.....	S.	7 Enero 1876	Valencia
1.943	380	Francisco Roza Alzayde.....	S.	2 Mayo 1868	Teruel
1.944	381	Atanasio García Zapater.....	S.	26 Agosto 1881	Valencia
1.945	382	Benigno Zubizarreta Arriaga.....	N.	16 Febrero 1873	Santander
1.946	383	Joaquín Sclava Tardieu.....	S.	26 Febrero 1877	Castellón
1.947	384	Jesús Iglesias Domínguez.....	S.	14 Septiembre 1870	Zaragoza
1.948	385	Basílio Jara Sánchez.....	E.	18 Diciembre 1866	Ciudad Real
1.949	386	Ramón Zapatero Toca.....	S.	2 Mayo 1862	Santander
1.950	387	Joaquín Escrivá Escrivá.....	S.	11 Septiembre 1870	Alicante
1.951	388	Tedoro Delgado Palao.....	S.	1 Abril 1873	Zamora
1.952	389	Agustín Abey Hernández.....	S. St.	28 Agosto 1878	Zamora
1.953	390	Francisco Paula Navarro Elizaso.....	N. St.	1 Octubre 1879	Valencia
1.954	391	Enrique Punzo Gómez.....	E.	29 Enero 1862	Ávila
1.955	392	Leopoldo Moreno Sánchez.....	E.	12 Septiembre 1864	Cáceres
1.956	393	Benigno Fernández Echeandía.....	S.	28 Janio 1873	Cáceres
1.957	394	Rafael Pastor Santambenito.....	E.	9 Octubre 1870	Burgos
1.958	395	Vicente Orpi Cortáces.....	S.	27 Octubre 1875	Zaragoza
1.959	396	Daniel Villanueva López.....	S.	3 Enero 1880	Soria
1.960	397	Eugenio Moreno Rodríguez.....	S.	13 Noviembre 1882	Cáceres
1.961	398	Vicente Brun Gil.....	N.	8 Febrero 1877	Huesca
1.962	399	Félix Vallejo Gozález.....	S.	26 Marzo 1870	Valladolid
1.963	400	Elías Molina Loretze.....	S.	19 Julio 1877	Teruel
1.964	401	Victoriano Andrés Roche.....	S.	15 Mayo 1878	Teruel
1.965	402	Segundo Hernández Vela.....	S.	11 Mayo 1881	Salamanca
1.966	403	Rafael Rodríguez Otero.....	S.	24 Octubre 1877	Salamanca
1.967	404	Francisco Sánchez Solís.....	S.	26 Abril 1878	Cáceres
1.968	405	Domingo Antonio Gómez Costoya.....	S. St.	2 Julio 1870	La Coruña
1.969	406	Plácido Pasamar Sangüesa.....	S.	12 Mayo 1882	Zaragoza
1.970	407	Juan Nemesio López Franco.....	S.	23 Mayo 1872	La Coruña
1.971	408	Leopoldo de la Torre Fernández.....	S. St.	27 Diciembre 1869	Oviedo
1.972	409	Miguel Foto Valverde.....	E.	29 Septiembre 1871	Valladolid
1.973	410	José Bernia Lliser.....	S.	20 Junio 1877	Valencia
1.974	411	Raimundo Loreto García.....	S.	15 Marzo 1872	Avila
1.275	412	Antonio Gomílez Pérez.....	E. St.	15 Abril 1872	Lugo
1.977	413	Tadeo Martín Angulo.....	S.	7 Noviembre 1850	Avila
1.978	414	Jaimé Costa Simó.....	S.	6 Septiembre 1875	Valencia
1.979	415	Gumersindo Julián Hernando López.....	S.	13 Enero 1878	Avila
1.980	416	Camillo Iserna Pardel.....	S.	19 Mayo 1866	Pontevedra
1.981	417	Rodríguez Gervasio Macía.....	E.	27 Agosto 1863	Orense
1.982	418	Ruperto Ángel Blázquez González.....	S.	27 Marzo 1871	Barcelona
1.983	419	Luis Sánchez Baguer.....	S.	26 Abril 1864	Avila
1.984	420	Juan Baileón Tamari.....	S.	13 Septiembre 1878	Valencia
1.985	421	Juan Antonio Artequerá Cornejo.....	E.	11 Agosto 1876	Granada
1.986	422	Jacinto Ramos Martínez.....	S.	22 Noviembre 1872	León
1.987	423	Jesús Bárcena Fernández.....	S.	13 Octubre 1865	Oviedo
1.988	424	Emilio Ferraz Catalá.....	S.	7 Enero 1870	Castellón
1.989	425	Adufano Madruga Martín.....	S.	17 Mayo 1874	Salamanca
1.990	426	Eugenio Gallego de la Vina.....	S.	25 Junio 1872	Valladolid
1.991	427	Clemente Polvorosa Martínez.....	S.	30 Octubre 1878	Palencia
1.992	428	Dionisio Ries Rubio.....	S.	9 Octubre 1873	Teruel

SERVICIOS EN LA CATEGORÍA			SERVICIOS EN PROPIEDAD			SERVICIOS INTERNAOS			PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS			OBSERVACIONES
Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días				
2	1	9	19	34	—	11	—	20	3	—	3	3
2	1	9	16	25	—	3	—	26	3	—	3	3
2	1	9	14	25	—	3	—	19	1	—	2	3
2	1	9	13	25	—	3	—	18	4	—	20	3
2	1	9	5	29	—	7	—	4	1	—	9	3
2	1	9	9	25	—	3	—	7	3	—	6	3
2	1	9	2	49	—	3	—	4	3	—	3	3
2	1	9	3	25	—	1	—	13	2	—	2	3
2	1	8	27	25	—	3	—	13	2	—	2	3
2	1	8	26	25	—	3	—	15	2	—	2	3
2	1	8	26	25	—	10	—	15	2	—	2	3
2	1	8	26	28	—	7	—	24	3	—	3	3
2	1	8	25	20	—	9	—	3	2	—	3	3
2	1	8	20	24	—	11	—	10	2	—	3	3
2	1	8	14	27	—	4	—	17	1	—	19	3
2	1	8	13	24	—	11	—	5	2	—	6	3
2	1	8	11	23	—	5	—	24	2	—	2	3
2	1	8	10	24	—	11	—	3	1	—	3	3
2	1	8	10	24	—	13	—	2	2	—	2	3
2	1	8	3	24	—	11	—	2	2	—	2	3
2	1	7	24	24	—	10	—	23	2	—	3	3
2	1	7	16	24	—	10	—	19	2	—	2	3
2	1	7	14	24	—	10	—	17	3	—	6	3
2	1	7	13	24	—	10	—	16	5	—	9	3
2	1	7	7	24	—	16	—	16	5	—	9	3
2	1	7	3	24	—	10	—	8	2	—	2	3
2	1	7	2	25	—	16	—	12	2	—	2	3
2	1	7	2	26	—	1	—	1	2	—	2	3
2	1	6	26	24	—	10	—	9	2	—	2	3
2	1	6	19	24	—	9	—	26	1	—	5	3
2	1	6	4	24	—	9	—	24	8	—	17	3
2	1	6	3	24	—	9	—	22	2	—	11	3
2	1	6	2	24	—	9	—	21	2	—	11	3
2	1	5	27	24	—	9	—	16	2	—	9	3
2	1	5	24	24	—	1	—	13	2	—	9	3
2	1	5	24	24	—	9	—	10	2	—	9	3
2	1	5	22	24	—	9	—	9	1	—	16	3
2	1	5	17	24	—	9	—	9	2	—	2	3
2	1	5	17	24	—	9	—	9	2	—	2	3
2	1	4	25	24	—	9	—	9	2	—	2	3
2	1	4	24	24	—	8	—	21	1	—	1	3
2	1	4	17	24	—	8	—	20	1	—	1	3
2	1	4	14	24	—	8	—	20	2	—	—	3
2	1	4	13	24	—	8	—	19	2	—	—	3
2	1	4	13	24	—	8	—	19	2	—	—	3
2	1	4	8	24	—	8	—	13	6	—	3	3
2	1	4	8	25	—	10	—	10	4	—	14	3
2	1	4	3	24	—	9	—	15	2	—	3	3
2	1	4	1	24	—	8	—	10	2	—	5	3
2	1	4	2	24	—	8	—	10	2	—	5	3
2	1	3	29	24	—	8	—	8	2	—	5	3
2	1	3	29	24	—	8	—	7	2	—	5	3
2	1	3	23	24	—	8	—	7	2	—	5	3
2	1	3	23	44	—	5	—	11	2	—	5	3
2	1	3	20	37	—	5	—	4	2	—	5	3
2	1	3	15	28	—	7	—	13	3	—	24	3
2	1	3	13	24	—	8	—	5	2	—	2	3
2	1	3	12	24	—	8	—	5	2	—	2	3
2	1	3	11	24	—	8	—	4	2	—	27	3
2	1	3	9	30	—	4	—	29	2	—	4	3
2	1	3	2	36	—	11	—	29	2	—	4	3
2	1	3	2	24	—	7	—	28	2	—	4	3
2	1	3	2	24	—	9	—	22	2	—	10	3
2	1	2	24	24	—	7	—	22	5	—	6	3
2	1	2	22	25	—	2	—	25	1	—	15	3
2	1	2	14	24	—	7	—	16	2	—	8	3
2	1	2	14	24	—	7	—	16	5	—	6	3
2	1	2	14	25	—	7	—	16	1	—	15	3
2	1	2	14	24	—	7	—	16	2	—	8	3

Número del Escalafón general.	Número de orden en la categoría	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULO	NACIMIENTO	
			Y NOTA DEE	MISMO	FECHA
1.993	429	D. José María Ros Martín.....	N.	16 Julio 1879.....	Valladolid
1.995	430	Modesto Costa García.....	N. y B.	6 Enero 1872.....	Girona
1.996	431	Francisco García Carrera.....	S.	24 Julio 1877.....	Palencia
1.997	432	Ricardo Escobar Rodríguez.....	S.	2 Octubre 1875.....	Valladolid
1.998	433	Juan Ignal Casas.....	S. St.	27 Marzo 1871.....	Barcelona
1.999	434	Arcadio Ponte Bringué.....	S.	31 Julio 1881.....	Lérida
0	0	Bartolomé Estapá.....	S.	24 Abril 1876.....	Tarragona
2.002	435	Antonio Ibáñez Pujol.....	S.	7 Enero 1878.....	Barcelona
2.003	436	Orcencio Sales Navarro.....	E.	24 Junio 1868.....	Castellón
2.004	437	José de los Bueis Negrete.....	S.	20 Marzo 1867.....	Palencia
2.005	438	José Nadal Gadea.....	S.	3 Febrero 1861.....	Alicante
2.006	439	José Orts Ferrández.....	S.	18 Junio 1865.....	Alicante
2.008	440	Felipe Justo Mosquera.....	S.	7 Julio 1866.....	Orense
2.009	441	Juan Taberner Serra.....	S.	13 Agosto 1873.....	Alicante
2.010	442	Rafael Català Calatayud.....	S.	8 Diciembre 1875.....	Alicante
2.012	443	Baldomero Hernández Hernández.....	S.	27 Febrero 1876.....	Valladolid
2.013	444	Salomé Benito Morata.....	S.	22 Octubre 1876.....	Madrid
2.014	445	Alejo García Hernández.....	S.	17 Julio 1880.....	Guadalajara
2.015	446	Moisés Corredor Regidor.....	N.	26 Agosto 1873.....	Cáceres
2.016	447	Rafael Rodríguez Caro.....	E.	2 Marzo 1873.....	Sevilla
2.017	448	Eduardo Beizocana Toribio.....	E. y B.	25 Febrero 1883.....	Cáceres
2.018	449	José María Pérez Colabuig.....	S.	28 Agosto 1871.....	Valencia
2.021	450	Fortunato L. Fontana Riera.....	N.	31 Mayo 1879.....	Lérida
2.022	451	Segundo de B. Romero Aílón.....	S.	3 Mayo 1888.....	Soria
2.023	452	José Navarro Espinosa.....	S.	19 Febrero 1877.....	Murcia
2.024	453	Fortunato González Gómez.....	S.	1 Junio 1873.....	Valladolid
2.026	454	Salvador Bonet Salvatella.....	S.	5 Septiembre 1874.....	Girona
2.027	455	Pedro Cantedas Batlle.....	N. y E.	21 Julio 1879.....	Gerona
2.028	456	Francisco Sánchez Denobaro.....	E.	1 Octubre 1876.....	Zaragoza
2.029	457	Juan Mayordomo Martínez.....	S.	27 Diciembre 1872.....	Cuenca
2.030	458	Marcelino Ugalde Barriocanal.....	S.	2 Junio 1851.....	Alava
2.031	459	Vicente Soto Cimentada.....	S. St.	28 Diciembre 1864.....	Oviedo
2.032	460	Juan Vilagrán Castellá.....	S.	3 Mayo 1872.....	Gerona
2.033	461	Narciso Verdaguér Bosch.....	S.	28 Septiembre 1873.....	Gerona
2.034	462	Manuel Fernández Nodar.....	S.	14 Julio 1870.....	Toledo
2.035	463	Esteban Granullaque Sánchez.....	S. y E.	26 Diciembre 1878.....	Madrid
2.036	464	Juan B. Hermínio Sanz Cano.....	S.	25 Abril 1875.....	Cuenca
2.037	465	Cesáreo Vega y Vega.....	S.	30 Marzo 1880.....	Santander
2.038	466	Felipe Page Olalla.....	E.	26 Mayo 1881.....	Cuenca
2.039	467	Segundo Castor Patiño Sánchez.....	E.	24 Marzo 1882.....	Toledo
2.040	468	José M. González Fernández.....	S. St.	30 Septiembre 1871.....	Lugo
2.041	469	Luis Díaz Hernández.....	S.	22 Junio 1864.....	Ávila
2.042	470	Santiago Marcos Tejedor.....	S.	23 Mayo 1881.....	Palencia
2.043	471	José Ramos Hernández.....	N.	22 Julio 1867.....	Zamora
2.045	472	Pedro Pablo Melendo García.....	E.	19 Diciembre 1875.....	Zaragoza
2.046	473	Juan Terrasa Payeras.....	E.	5 Marzo 1871.....	Baleares
2.047	474	Bartolomé Esteban Salvá.....	E. y B.	26 Agosto 1873.....	Baleares
2.048	475	Juan Socías Bennasar.....	E.	14 Noviembre 1876.....	Baleares
2.049	476	Juan Herrera Ramos.....	S. St.	9 Marzo 1864.....	Málaga
2.050	477	Nicolás Serrano García.....	S.	19 Julio 1872.....	Salamanca
2.051	478	Emilio Nieto Muro.....	N. y B.	24 Septiembre 1876.....	Valladolid
2.052	479	Arsenio Raventós Romeu.....	E.	14 Diciembre 1876.....	Barcelona
2.054	480	Francisco Bravo Millán.....	S. St.	19 Agosto 1868.....	Málaga
2.055	481	Francisco D. Clement Pastor.....	S.	23 Junio 1873.....	Valencia
2.056	482	José Fajardo Navarro.....	S.	15 Agosto 1875.....	Granada
2.057	483	Ángel Valdelvira Campos.....	S.	1 Octubre 1871.....	Ciudad Real
2.060	484	Fernando Gómez Tirado.....	S.	7 Septiembre 1877.....	Guadalajara
2.061	485	Rafael Amador Zurita.....	E.	1 Abril 1871.....	Granada
2.062	486	Manuel Martín Rodríguez.....	E.	6 Junio 1873.....	Granada
2.063	487	José Segura Aldona.....	E.	29 Marzo 1870.....	Lérida
2.064	488	José Almeida Soto de Zaldívar.....	S.	21 Septiembre 1830.....	Badajoz
2.065	489	Juan Gutiérrez de Tena Sánchez.....	S. St.	12 Marzo 1877.....	Badajoz
2.066	490	Arturo López Núñez.....	S. St.	21 Mayo 1877.....	Lugo
2.067	491	Felipe Compañy Calafat.....	E.	26 Febrero 1874.....	Baleares
2.068	492	Andrés Riera Perelló.....	E.	9 Octubre 1877.....	Baleares
2.069	493	Manuel Cazzala de Arlas.....	S. St.	3 Diciembre 1878.....	Cádiz
2.070	494	Cándido Rodríguez Rodríguez.....	S.	7 Junio 1882.....	Córdoba
2.072	495	Manuel Pérez Hernández.....	E.	10 Junio 1872.....	Canarias
2.073	496	Manuel Villalba Guíñez.....	S. y E.	4 Julio 1882.....	Madrid
2.074	497	Leocadio Cortés Cordero.....	S.	5 Junio 1875.....	Málaga
2.075	498	José Manuel González de la Riva.....	E.	23 Noviembre 1861.....	Huelva
2.076	499	Policarpo Domínguez Martín.....	E.	26 Enero 1878.....	Huelva
2.077	500	José Gallardo Rico.....	E.	23 Octubre 1874.....	Cádiz

SERVICIOS EN LA CATEGORÍA			SERVICIOS EN PROPIEDAD			SERVICIOS INTERINOS			PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS			OBSERVACIONES		
Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Oviedo	Ripoll (Gerona)	C. de Arrión (Valladolid)	Villallegre (Oviedo)	Barcelona	Olesa de Montserrat (Barcelona)
2	2	10	26	7	6	2	2	2	Oviedo	Ripoll (Gerona)	C. de Arrión (Valladolid)	Villallegre (Oviedo)	Barcelona	Olesa de Montserrat (Barcelona)
2	2	9	24	7	3	2	2	2	Excedente.	B. Normal.				
2	2	8	24	7	1	2	2	2	Piana (Barcelona)	Santa Bárbara (Tarragona)	Villadiégo (Burgos)	Planes (Alicante)	Elda (Alicante)	
2	2	6	24	7	2	2	2	2						
2	2	5	24	7	2	2	2	2						
2	2	4	24	7	2	2	2	2						
2	2	3	24	6	21	2	2	2						
2	2	2	24	6	20	2	2	2						
2	1	23	35	3	20	1	11	4						
2	1	23	24	6	19	1	10	2						
2	1	15	24	6	9	2	3	27						
2	1	15	25	7	2	2	2	2						
2	1	12	24	6	1	2	2	2						
2	2	26	24	6	2	2	2	2						
2	2	14	24	5	15	2	7	20						
2	2	5	26	6	12	2	6	19						
2	2	1	24	5	12	1	9	12	Jadraque (Guadalajara)					
2	2	2	24	5	12	2	2	2	Molina (Guadalajara)					
1	11	29	24	5	3	2	5	28	San Fernando (Cádiz)					
1	11	27	24	5	8	2	2	2	Villar del Pedroso (Cáceres)					
1	11	25	24	5	2	2	2	2	Henejama (Alicante)					
1	11	24	24	4	17	3	2	10	Mataró (Barcelona)					
1	11	23	24	4	18	2	3	4	Olvega (Soria)					
1	11	21	24	4	12	2	3	4	Cotillas (Murcia)					
1	11	19	24	4	2	2	10	Peñafiel (Valladolid)						
1	11	17	24	2	18	2	2	2	San Gregorio (Gerona)					
1	11	12	24	6	2	2	2	2	Figuera (Gerona)					
1	11	2	24	2	15	4	9	16	Gerona					
1	11	2	26	4	14	3	10	12	Lorca (Murcia)					
1	10	15	24	2	10	1	4	21	Santurce (Vizcaya)					
1	10	14	33	5	22	2	2	2	Oviedo					
1	10	11	24	2	2	2	2	2	Gerona					
1	10	7	24	2	2	2	2	2	Reyes (Toledo)					
1	10	5	24	2	2	2	2	2	Toledo					
1	10	2	24	1	27	2	2	2	Sisante (Cuenca)					
1	9	25	24	1	25	2	2	2	Bilbao (Vizcaya)					
1	9	22	24	1	25	2	2	2	Cuenca					
1	9	19	24	1	24	2	2	2	Madrid					
1	9	18	24	1	23	2	2	2	Cea (Orense)					
1	9	16	37	7	24	1	2	14	Arenas de San Pedro (Ávila)				Plan 1901.	
1	9	12	23	2	3	2	2	2	Mundaca (Vizcaya)					
1	9	10	24	1	7	2	2	2	San Pedro de Rivas (Barcelona)					
1	9	8	38	1	16	2	2	2	Hospicio (Madrid)					
1	8	29	23	11	11	1	2	4	Palma (Baleares)				Grado Bachiller.	
1	8	27	23	10	26	1	4	11	Manacor (Baleares)				Idem.	
1	8	25	23	10	25	3	2	20	Mahón (Baleares)				Idem.	
1	8	18	23	10	21	1	10	26	Benamocarra (Málaga)					
1	8	13	23	10	9	3	8	21	Fregeneda (Salamanca)					
1	8	9	23	10	9	2	6	26	Trives (Orense)					
1	7	27	23	10	2	2	2	2	Castelltersol (Barcelona)					
1	7	24	23	10	7	5	2	15	Pizarra (Málaga)					
1	7	16	23	9	29	4	2	7	Museros (Valencia)					
1	7	15	24	7	18	5	1	15	Arjonilla (Jaén)					
1	7	11	23	9	23	2	2	2	Villarrodrigo (Jaén)					
1	7	6	23	9	21	2	2	2	Alcubillas (Ciudad Real)					
1	6	26	23	9	1	2	2	13	Alhama (Granada)					
1	6	22	23	9	>	2	2	2	Ferreirola (Granada)					
1	6	21	27	5	7	2	2	2	Navareles (Barcelona)					
1	6	20	23	8	24	3	1	21	Don Benito (Badajoz)					
1	6	13	26	7	5	2	2	2	Villanueva de la Serena (Badajoz)					
1	6	5	23	8	1	2	2	2	Orol (Lugo)					
1	6	>	23	8	>	2	2	2	Santa María (Baleares)					
1	6	>	23	7	27	2	2	2	Felanitx (Baleares)					
1	5	27	23	7	15	2	2	2	Centa (Cádiz)					
1	5	20	23	7	14	2	2	2	Cecl (Coruña)					
1	5	15	23	7	>	6	1	22	Tijarafe (Canarias)				R. B.	
1	5	14	23	6	26	2	2	13	Huelva				Plan 1901.	
1	5	14	23	6	25	2	2	2	Játiva (Valencia)				G. R.	
1	5	9	23	6	25	1	2	15	Villablanca (Huelva)					
1	5	9	23	6	25	2	2	7	Jaén					
1	5	9	23	6	23	2	2	7	Garduña (Cáceres)					

como la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia, y a la captura del autor o autores del hecho.

Dado en Colmenar (Málaga) a 18 de Julio de 1927.—El Secretario, Miguel Muñoz.—El Juez, Manuel Carrón.

JO—7973

DON BENITO

D. Vicente Ruiz y de Medina, Juez municipal, en funciones de instrucción de este partido por hallarse el propietario en uso de licencia.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y exento el celo de los individuos de la Policía judicial, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñan, de la propiedad de Calixto Gallego Cabanillas y Francisco Fernández Cortés, hurtadas en la noche del 18 al 19 del corriente en la dehesa Egidillo de Ortiga de este término, y caso de ser habidas las pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los caballerías hurtadas.

De Calixto Gallego.

Burra de once años, rucia clara, de buena alzada, con lunar negro en la ranilla de la pata derecha y un hierro de seguro en la nalga izquierda.

De Francisco Fernández.

Burra rucia clara, de unos ocho años, de mediana alzada.

Jumento de un año, rucio oscuro, de pequeña alzada.

Don Benito, 20 de Julio de 1927.—El Secretario, Aurelio Gómez.—El Juez, Vicente Ruiz y de Medina.

JO—5018

FIGUERAS

En virtud de lo dispuesto por el señor D. Joaquín Ramírez Magenti, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en proveído de hoy, dictado en el diligenciamiento de una orden de la Superioridad, expedida en méritos de la causa seguida en este Juzgado bajo el núm. 22 de 1921 y 63 del rollo, sobre estafa a la Compañía de los Ferrocarriles de M. Z. A., contra Miguel García Clemente, marinero que fué del crucero "Princesa de Asturias", natural de Vera (Almería), y cuyo paradero se desconoce; se hace saber a dicho procesado que por auto dictado por la Audiencia de Gerona en 8 de Junio último, se le concedieron los beneficios de los Reales decretos de indulto de 4 de Julio de 1924 y 10 de Febrero de 1926, indultándose en la totalidad de las penas que le fueron impuestas por virtud de la aludida causa.

Y para que sirva de notificación al interesado, expido la presente en Figueras a 20 de Julio de 1927.—El Secretario, Juan Cantelacoste.

JO—5024

FUENTEOVEJUNA

D. Salvador Quintana de la Peña, Juez de instrucción de Fuenteovejuna

y de su partido, accidentalmente.

Por el presente edicto se cita y llama, por término de diez días, a Eduardo Pérez Pérez, conocido por D. Eduardo Pérez y Pérez de la Riva, que ha vivido en Santander, en el paseo de Pereda número 81, y que en la actualidad se desconoce su domicilio, para que comparezca en dicho plazo en este Juzgado, con el fin de recibirla declaración en el sumario número 217 de 1925, que se instruye en este Juzgado, por homicidio por imprudencia, contra el procesado Francisco Gutiérrez Rodríguez.

Fuenteovejuna, 23 de Julio de 1927.—El Secretario, Rafael Lage.—El Juez, Salvador Quintana.

JO—8029

GANDESA

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en sumario sobre muerte de Agueda Sabaté Mingot se ofrece a medio de la presente las acciones del procedimiento en dicho sumario, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a Valero Roca, vecino que fué de Suria (Barcelona) y hoy ausente en ignorado paradero, en concepto de representante legal de su esposa Julia Sabaté Mingot, hermana de la interfecta.

Gandesa, 23 de Julio de 1927.—El Secretario judicial, Carlos Colomés.

JO—5031

GERGAL

D. Serafín Zamora Fernández, Juez de instrucción accidental por sustitución reglamentaria de esta villa de Gergal y su partido.

Hago saber a todos las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de un bolso de cuero, conteniendo un billete de 50 pesetas, que en la noche del día 19 al 20 del actual le fué hurtado al vecino de Aguas Amargas Bartolomé Hernández Carmena, en la Posada conocida por la de D. Fadrique, sita en la plaza de Navarro Rodrigo y calle de Sebastián Pérez, de esta villa, y caso de ser habido, ponga a disposición de este Juzgado al poseedor del mismo si no acredita su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que ante este Juzgado se tramila con el número 95 del actual año, sobre hurto.

Gergal, 20 de Julio de 1927.—El Secretario, Eduardo Fernández.—El Juez, Serafín Zamora.

JO—7974

HERVAS

D. Eduardo Martín Sánchez, Juez municipal suplente de esta villa, en funciones del de instrucción de la misma y su partido, por ausencia del propietario en uso de licencia.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes,

que a continuación se expresan, de la propiedad de Manuel Sánchez Sánchez y Josefa Alonso Rubio, vecinos de Santa Cruz de Panagua, y que en la noche del 3 al 4 del actual fueron substrayados de un cercado al sitio de la Cañada, término de dicho pueblo, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, sino acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 67 de 1927.

Señas de los semovientes.

De la propiedad de Manuel Sánchez.

Una jaca capona, edad doce años, alzada 1,37 metros, capa castaña clara, raza española, blancos, cinchera y costillares, y dos señales en los costados producidas por cantárida, lleva la marca de la Compañía El Fénix Agrícola con las iniciales P. 9 en la nalga derecha.

Un burro capón, edad trece años, alzada 1,10 metros, pelo pardo, raza española, herrado de las manos.

Otro burro, entero, edad tres años, alzada 1,15 metros, pelo negro peceño, raza española, herrado de las manos.

De la propiedad de Josefa Alonso.

Un burro capón, edad ocho años, alzada 1,25 metros, capa negra peceño, raza española, blancos en cinchera y costillares, y lleva la marca de la Compañía El Fénix Agrícola con las iniciales P. núm. 9 en la nalga derecha.

Dado en Hervás a 21 de Julio de 1927.—El Secretario, Licenciado Nicanor G. Gallardo.—El Juez, Eduardo Martín Sánchez.

JO—5032

HINOJOSA DEL DUQUE

D. Iguacio de Larre y Córdoba, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y encargo a los individuos de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, las cuales fueron hurtadas la noche del 20 al 21 de Junio último de la finca denominada El Burcio, término municipal de El Viso propiedad de los vecinos de Cabeza del Buey Juan Domínguez Ruiz, Jesús Fernández Vígaro y Angel Rozo Serrano, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado; procediéndose asturismo a la defensión y conducción a la Cárcel de esta villa del autor o autores del hecho.

Señas de los caballerías hurtadas.

De Angel Rozo Serrano.

Mulo de tres años, castrado, capa roja oscura bebe en blanco, pelos blancos en ambos costillares, alzada 1,48 metros, sin señales particulares.

A Jesús Fernández Vígaro.

Mula de cuatro años, capa roja clara, de alzada la marca, pelos blancos en el costillar derecho, y un abultamiento en la mandíbula inferior.

A. Juan Domínguez Ruiz.
Burra de cinco años, capa rucia, alzada regular, sin hierro.
Y pollina de dos años, castaña oscura, alzada mediana.
Dado en Illojosa del Duque a 24 de Julio de 1927.—El Secretario judicial, Eugenio Sáenz.—El Juez, Ignacio de Larre.

JO—8033

HUELMA

D. Mariano Jimeno Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se interesa la busca y ocupación de 34 arrobas de aceite, de la propiedad de José Becerra Ruiz y otros vecinos de Campillo de Arenas rebujadas del 22 de Noviembre al 2 de Diciembre último, del Molino denominado San Sebastián, del término de dicho pueblo, poniéndolas a disposición de este Juzgado con sus legítimos poseedores.

Huelma, 22 de Julio de 1927.—El Secretario, Francisco Romera.—El Juez, Mariano Jimeno.

JO—8034

JUJONA

D. Ignacio López Arroyo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones encaminadas a averiguar quién sea el autor o autores de los daños causados en el arbolado público de la ciudad de Castilla, de este partido, en la madrugada del día 17 del actual, y caso de ser habidos, los pongan a mi disposición en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo con el número 17 del corriente año.

Jijona, 22 de Julio de 1927.—El Secretario, Santiago Arroyo.—El Juez, Ignacio López Arroyo.

JO—8035

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones de Mariano Ranz García, se cita a dicho lesionado, natural de Madrid, de treinta y siete años de edad, soltero, y vivió en Puente de Vallecas, calle de Cervantes, 14, y luego en el 36, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que dicho edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser reconocido por los Médicos forenses; bajo apercibimiento de ser declarado inciso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 27 de Julio de 1927.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, Ramón García.

JO—8063

MADRID—PALACIO

D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Luis Elías Cabanzón, natural de Madrid, hijo de Hilarión y Andrea, de treinta y tres años de edad, casado, escritor domiciliado últimamente en el Paseo del Doctor Esquerdo, número 6, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de constituirse en prisión para cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa 34 de 1926, por escándalo público, apercibido, que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los dan a la busca del expresado proceder. Agentes de la Policía judicial, procedo, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo y ojos negros, color del rostro moreno; y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la prisión celular.

Madrid, 19 de Julio de 1927.—El Secretario, Juan Infante.—El Juez, Antonio Falcón.

JO—8055

D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Ignacio Sotero de la Iglesia Echevarría, natural de San Sebastián, hijo de Juan y Josefina, de veinticuatro años, soltero, escribiente, cuyo domicilio se ignora, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión en sumario número 693 de 1926, por estafa, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procedido, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 20 de Julio de 1927.—El Secretario, Juan Infante.—El Juez, Antonio Falcón.

JO—8066

D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Luis Elías Cabanzón, de treinta

y cinco años, casado, escritor, hijo de Hilarión y de Andrea, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en el Paseo del Doctor Esquerdo, número 6, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de constituirse en prisión, a fin de que cumpla la condena que le ha sido impuesta en la causa 92 de 1927, por escándalo público, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procedido, cuyas señas personales son: estatura regular, ojo y pelo negro, y color del rostro moreno; y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la prisión celular de esta Corte.

Madrid, 25 de Julio de 1927.—El Secretario, Juan Infante.—El Juez, Antonio Falcón.

JO—8067

MANCHA REAL

D. Pablo Guillén y Guillén, Juez de instrucción del partido.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles, militares, y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se vieron propias de Felipe Fernández Ruiz, que le fueron hurtadas del sitio denominado Llantos, término de Torrequebadilla, la noche del 13 de los corrientes, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente las posean.

Reseña de los semovientes.

Una yegua cerrada, pelo negro, alzada más de la marca, con la cola medio caída, sin hierro ni señal de ninguna clase.

Una mulita castaña, bragada, de mes y medio de edad, sin hierro ni señal alguna.

Una burra de cinco años de edad, pelo rucio oscuro, alzada menos de la marca, con un hierro redondo en la palma izquierda y abierta de oídos.

Mancha Real, 20 de Julio de 1927.—El Juez, Pablo Guillén.

JO—7979

MERIDA

D. Luis Tafur y Funes, Juez de instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario núm. 77 del año actual, por hurto de efectos de la pertenencia de Gervasio Olivares Portillo, ocurrido en la tarde del 6 de los corrientes del sitio Frontones, de la dehesa Cola Mayor de Vera de este término municipal, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y mi-

Mares, e intereso de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo hurtado, que al final se menciona, poniéndolo a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición.

Efectos substrados.

Una manta de paño a manchas oscuras, en buen estado.

Una chaqueta de pana negra, lisa, seminueva; dos mudas de ropa blanca, sin marcar, y dos pañuelos grandes de los llamados de hierba, a listas azules.

Dado en Mérida a 29 de Julio de 1927.—El Secretario judicial, Félix Nogués.—El Juez, Luis Tafur.

JO—7980

OLIVENZA

D. Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que con el núm. 65 de este año venge instruyendo por haber sido encontrado ahorcado el día 7 del actual en el sitio de San Ginés, término de Villanueva del Fresno, Francisco Prieto Alonso, natural de Moraleda del Vino (Zamora), tengo acordado, en providencia de esta fecha, llamar a los más próximos parientes de dicho finado, entre ellos a su esposa Bárbara Pérez, que reside en Portugal, para que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, situado en la Plaza de la Constitución, a prestar declaración, entregarles los efectos y metálico que el interficto llevaba, y ser instruidos del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, previniéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Olivenza, 21 de Julio de 1927.—El Secretario, Enrique Galarana.—El Juez de instrucción, Pablo Murga.

JO—8007

OVIEDO

Por el presente y en mérito de la causa núm. 150 del corriente año, seguida por tentativa de bigamia, se cita y llama al denunciado Ismael Francisco González Rodríguez, vecino que fué de Cofiño en el Concejo de Parres, cuyas demás circunstancias principales y paradero se ignora; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo y Secretaría del Sr. Meana, con el fin de ser oido en la mentada causa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio consiguiente.

Oviedo, Julio de 1927.

JO—7984

PASTRANA

D. José Zurita Morato, Juez de instrucción de Pastrana.

Por virtud del presente edicto, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se llama a la persona o personas que se crean dueños de las caballerías que al final se dirán, intervenidas el día

17 del actual por la Guardia Civil del puesto de Lendrilla a Alfredo Jiménez Montoya (a) "Moreno", cesterero, natural de Zamora, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración, justificar la propiedad de las caballerías y ofrecerles el procedimiento, conforme determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así está acordado en el sumario que se instruye con el número 25 de este año, por sustracción.

Señas de las caballerías.

Una pollina rucia oscura, de seis años de edad, encerrada, sin hierro, de 1,20 metros de altura, sin señas particulares.

Otra pollina de cuatro años de edad, de pelo pardo, de 1,22 metros de altura, coja de la mano izquierda y rasgada de oreja derecha.

Pastrana, 21 de Julio de 1927.—El Secretario, Antonio Alvarez.—El Juez, José Zurita Morato.

JO—7985

PIEDRABUENA

D. Marceliano Martín Velasco, Juez municipal de esta villa y ejerciente de instrucción de Piedrabuena y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de los procesados Pío Lahbrada Arnáez, de diecisiete años de edad, soltero, natural de Fuensalida, de oficio hojalatero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, 1,45 metros de estatura, delgado, viste pantalón pana negra, chaleco paño negro, camisa listada, blusa ceniza, botas negras, gorra negra de pelo; Antonio Béjar Lunar, que también usa el nombre de Pedro Martín Martín, de treinta y dos años de edad, de oficio esquiator, soltero, ambulante, ojos verdes, pelo negro, 1,560 metros de estatura, barba rubia, viste pantalón tela listada oscuro, chaqueta oscura y gorra color verdoso, camisa blanca con pintas y alpargatas de color; Antonio Martín Martín, que también dice llamarse Antonio de Gracia, de veintinueve años de edad, soltero, de oficio calderero, ojos castaños, pelo negro, tuerzo del ojo izquierdo, viste pantalón pana negra, chaqueta pana de color, gorra pelo negro, camisa blanca, blusa negra, alpargatas blancas; y José Arroyo Amapaya, de treinta años de edad, cesterero, ojos castaños, pelo negro, de 1,70 metros de estatura, que viste pantalón tela listada, chaqueta y chaleco a cuadros, blusa color ceniza, alpargatas blancas y gorra clara; fugados de esta prisión preventiva a las diecisiete horas de hoy, poniéndolos, de ser habidos, a disposición de este Juzgado, en esta cárcel de partido, pues así lo he acordado en sumario número 56 de 1927.

Piedrabuena 23 de Julio de 1927.—

El Juez, Marceliano Martín.—El Secretario, P. S. M., Francisco Verdier.
JO—8069

PLASENCIA

D. Vicente Ramón Redondo Monteiro, Juez de instrucción de Plasencia y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Juan Jiménez Montaño, gitano, vecino de Cáceres, calle de la Berreccala número 15, cuyo actual paradero y demás circunstancias personales se ignora, procesado en causa número 73 de 1927, por hurto de caballerías, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Plasencia, 21 de Julio de 1927.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez, Vicente Ramón Redondo.

JO—7983

D. Vicente Ramón Redondo Monteiro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, tercero edicto, se anuncia el fallecimiento de D. Antonio Pasler y Paster, Registrador que fué de la Propiedad de este partido, que falleció en esta ciudad el 27 de Noviembre de 1927, habiendo desempeñado anteriormente igual cargo en Alcañices, Cuenca, Peñafiel y Motilla del Palancar, a fin de que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra dicho señor puedan hacerlo en el plazo de tres meses, toda vez que reclama la devolución de su fianza su viuda doña Josefa Cañada Blanco.

Dado en Plasencia a 22 de Julio de 1927.—El Secretario, P. S. M., Joaquín de Colsa.—El Juez, Vicente Ramón Redondo.

JO—7987

QUINTANAR DE LA ORDEN

D. Manuel de Vicente Tutor y Guelbenzu, Juez de instrucción de Quintanar de la orden y su partido.

Por el presente edicto se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los géneros que constituyan las expediciones 10.989, de Granada a Piñar, compuesta de un bulto de encargos de 20 kilos; 3.919, de Alcázar a Madrid, compuesta de dos bultos pesados y propaganda, faltando este último; la 9.698, de Alcazar a Madrid, compuesta de un bulto de encargos de cuatro kilos 800 gramos, y la 3.700, de Alcazar a Madrid, compuesta de un bulto de queso de los doce de que se componía, burridos el día 19 del actual en el tren núm. 213, hecho desembalaje en

la estación de Quero; procedimiento, caso de ser encontrados, a su ocupación, y a ponerlos a disposición de este Juzgado con las personas en suyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición; asimismo se interesa la detención de un sujeto de estatura regular, peso aproximado de 64 kilos, de unos veinticinco años de edad, con la cara liznada, que viste traje azul de mecánico y gorra, presunto autor de referido hurto, el que asimismo será puesto a disposición de este Juzgado, caso de ser capturado.

Dado en Quelatamar de la Orden a 23 de Julio de 1927.—El Secretario, Por su mandato. (ilegible).—El Juez, Manuel de Vicente Tutor.

JO—8008

RAMBLA (LA)

D. Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhortó y requiero a todas las Autoridades de la Nación, procedan, por medio de sus Agentes, a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, de la propiedad de D. Andrés Blé Romero, vecino de San Sebastián de los Ballesteros, substraídas el día 14 del corriente mes de la finca Torre de Don Lucas, del término de La Victoria, las que caso de ser habidas serán remitidas y puestas a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la Prisión preventiva de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una mula de dos años, de 1,40 metros, castaña oscura, con el hierro de la Compañía Unión Ganadera K. 8 en la cadera izquierda, y el de la Agrícola Española 0 6 en el anca izquierda.

Una rucha de tres años, de regular alzada, rucia oscura, lucera, cabos y barriga claros, y herrada con el de la Compañía El Fénix Agrícola V. 11 en la cadera izquierda.

Dado en La Rambla a 23 de Julio de 1927.—El Secretario, Juan Delgado.—El Juez, Benito Gálvez.

JO—8039

SAN ROQUE

Don Cruz María Caballero Hernández, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, que fueron substraídas el 14 del actual del sitio Navamatrera, del término municipal de Castellón, de la pertenencia de Mariano Guerrero Durán.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención de los autores o autor del hecho, poniéndolos a mi disposición en la Cárcel del partido.

Señas de las caballerías substraídas.

Una burra de cinco años, alzada 1,42 metros, castaña, raza española, lucia, ojos y vientre blancos, herrada con el de Unión Ganadera en cadera derecha.

Una rucha de dos meses, hija de la anterior, pelo negro.

Un rucio de un año, capa negra, hocico blanco, alzada mediana.

San Roque, 20 de Julio de 1927.—El Secretario judicial, Juan López.—El Juez de instrucción, Cruz María Caballero.

JO—7989

D. Cruz María Caballero Hernández, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del dinero que al final se reseña, que fué substraído el día 9 de Junio último del sitio Casas de Nicolasa, del término municipal de La Línea, de la pertenencia de Diego Leal Hernández.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención de los autores o autor del hecho, poniéndolos a mi disposición en la Cárcel del partido.

Dinero substraído.

Diez pesetas en distintas clases de monedas.

Presuntos autores.

Un sujeto de regular estatura, vista americana azul y pantalón a rayas, gorra negra y afeitado, y otro de buena estatura con bigote, vista traje oscuro y sombrero de paja.

San Roque, 20 de Julio de 1927.—El Secretario judicial, Juan López.—El Juez de instrucción, Cruz María Caballero.

JOJ—7990

D. Cruz María Caballero Hernández, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se reseña, que fué substraído el día 19 del actual del sitio estación férrea, del término municipal de San Roque, de la pertenencia de Francisco Gallego Herreret.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención de los autores o autor del hecho, poniéndolos a mi disposición en la Cárcel del partido.

Señas del semoviente.

Potro de seis años, alzada 1,50 metros, castaño oscuro, raza española, hierro particular en negra izquierda parecido a K, hierro del Fénix Agrícola en paletilla izquierda, letra C. número 3.

San Roque, 22 de Julio de 1927.—El Secretario judicial, Juan López.—El Juez de instrucción, Cruz María Caballero.

JO—8071

D. Cruz María Caballero Hernández, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la alhaja que al final se reseña, que fué substraída la noche del 20 de Junio último del sitio calle Hércules, del término municipal de La Línea, de la pertenencia de Dolores López Ramírez.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención de los autores o autor del hecho, poniéndolos a mi disposición en la Cárcel del partido.

Señas de lo substraído.

Un par de pendientes de roseta forma columpios, con doce piedras cada uno montadas en oro.

San Roque, 20 de Julio de 1927.—El Secretario judicial, Juan López.—El Juez de instrucción, Cruz María Caballero.

JO—8072

TARRASA

D. José María Sallent Ripa, accidentalmente, Juez de instrucción de Tarrasa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos del sumario que instruye este Juzgado bajo el número 161 de 1926, sobre robo, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Salas Farnés, de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, hijo de padres desconocidos, natural de Tarragona, domiciliado últimamente en la calle de Salvador Busquets número 5, de esta ciudad de Tarrasa y de ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, decretada por el mismo en auto de la fecha, con la prevención que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial aractiquen averiguaciones para la busca y captura; y caso de llevarse a efecto, sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión del partido.

Tarrasa, 18 de Julio de 1927.—El Juez, José María Sallent.—Por el Secretario, Juan Barcón y Obra.

JO—7994

TORRELAVEGA

D. Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Juez de instrucción de la ciudad de Torrelavega y su partido.

Por la presente llama a cuantas personas pudieran aportar alguna circunstancia a fin de llegar a la identificación de dos hombres como de veinticinco a treinta años de edad, los dos morenos, con pelo de color casta-

sio, afeitados, vistiendo traje de mährón azul y alpargatas que en la madrugada del día 18 del actual aparecieron cadáveres sobre el techo de un coche de tercera del tren express que había salido la noche anterior de Santander para Madrid, y se supone recibieron un golpe contra algún puente o túnel de los que existen entre las estaciones de Torrelavega y Las Pragtas, donde fueron hallados, creyéndose igualmente que hacían el viaje de tal forma por carácter de hilito. A uno de los cadáveres se le encontró una certificación de partida de bautismo, extendida por el Párroco de San Nicolás, de Patipona, a nombre de Jesús Sola, hijo legítimo de Demetrio Sola y Luisa Arizu, y una pequeña fotografía, al parecer de una persona, escrito por detrás de ella: Valencia, Jesús S.; y al otro una pequeña libreta, o tapas de libreta, de cartulina con un membrete de la imprenta y encuadernación de Ambrosio Rodríguez, Alfonso XIII, 5 y Victoria, 18, Valladolid.

Al propio tiempo, y conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se ofrece el procedimiento en la causa que por aquel hecho se instruye con el número 111 de 1927 a los parientes de los mencionados fallecidos.

Torrelavega, 22 de Julio de 1927.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Emilio Macho Quevedo.

JO—8074

UNION (LA)

D. José Martínez de Federico, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se notifica al procesado Francisco Martín Manrubia, hijo de Salvador y de Rosalía, de treinta y cuatro años de edad, natural de Dalias y vecino de La Unión, de estado casado, de oficio jornalero, cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia de Murcia, por auto fecha 3 de Junio último, ha declarado remitida la condena que le fué impuesta en el sumario seguido en este Juzgado bajo el número 46 de 1912, por el delito de lesiones.

La Unión, 23 de Julio de 1927.—El Secretario judicial, Eduardo Vázquez. El Juez, José Martínez de Federico.

JO—8040

D. José Martínez de Federico, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se notifica al procesado Manuel Roca García, hijo de Nicolás y de Julianita, de veinticinco años de edad, natural de Pacheco y vecino de Alumbres, cuyo actual paradero se ignora, de estado soltero, de oficio minero, que la Audiencia de Murcia, por auto fecha 27 de Junio último, ha declarado remitida la condena que le fué impuesta en el sumario seguido en este Juzgado bajo el número 30 de 1913, por el delito de resistencia.

La Unión, 23 de Julio de 1927.—El Secretario judicial, Eduardo Vázquez. El Juez, José Martínez de Federico.

JO—8041

D. José Martínez de Federico, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se notifica a los procesados Jerónimo y Francisco Garrido Alias, hijos de Juan Luis y de Encarnación, de treinta y ocho y cuarenta y dos años de edad, naturales de Alumbres y vecinos del mismo, de estado casados, de oficio jornaleros, cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia de Murcia, por auto fecha 24 de Junio último, ha declarado remitida la condena que les fué impuesta en el sumario número 165, por el delito de desobediencia.

Cartagena, y los otros dos de La Unión, casados el primero y último, y el segundo soltero, maquinista, minero y jornalero, cuyos actuales paraderos se ignoran, que la Audiencia de Murcia, por auto fecha 24 de Junio último, ha declarado remitida la condena que les fué impuesta en el sumario número 165, por el delito de desobediencia.

La Unión, 23 de Julio de 1927.—El Secretario judicial, Eduardo Vázquez. El Juez, José Martínez de Federico.

JO—8045

D. José Martínez de Federico, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se notifica a la procesada Josefa García Murcia, hija de Juan y de Antonia, de cuarenta y ocho años de edad, natural de Cartagena y vecina de La Unión, de estado casada, cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia de Murcia, por auto fecha 12 de Mayo último, ha declarado remitida la condena que le fué impuesta en el sumario seguido en este Juzgado, bajo el número 150 de 1916, por el delito de lesiones.

La Unión, 23 de Julio de 1927.—El Secretario judicial, Eduardo Vázquez. El Juez, José Martínez de Federico.

JO—8046

D. José Martínez de Federico, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se notifica a las procesadas Pilar Hernández Benito, hija de Ginés y Catalina, casada, de treinta y nueve años, y Catalina Hernández Hernández, hija de Juan y Pilar, soltera, de dieciocho años, ambas de Santomera y vecinas de Alumbres, que la Audiencia de Murcia, por auto fecha 1º de Junio último, ha declarado remitida la condena que les fué impuesta en el sumario seguido en este Juzgado, bajo el número 136 de 1914, por el delito de lesiones.

La Unión, 23 de Julio de 1927.—El Secretario judicial, Eduardo Vázquez. El Juez, José Martínez de Federico.

JO—8047

D. José Martínez de Federico, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se notifica al procesado Martín Sánchez Géar, hijo de Martín y de Magdalena, de treinta y un años de edad, natural de La Unión y vecino de idem, de estado casado, de oficio jornalero, que la Audiencia de Murcia, por auto fecha 11 de Junio último, ha declarado remitida la condena que le fué impuesta en el sumario seguido en este Juzgado bajo el número 122 de 1910, por el delito de lesiones.

La Unión, 23 de Julio de 1927.—El Secretario judicial, Eduardo Vázquez. El Juez, José Martínez de Federico.

JO—8048

D. José Martínez de Federico, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se notifica a los procesados Juan Pérez Paredes, Fulgencio Gómez Vidal y Cándido García Angosto, hijos de José y Josefina, de Fulgencio y Carmen y de Francisco y Lucía, de cuarenta y cinco, treinta y nueve y cuarenta y siete años, respectivamente, naturales el primero de

D. José Martínez de Federico, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se notifica al procesado Rosendo Hernández Santiago, hijo de Manuel y de María, de dieciocho años de edad, natural de La Unión y vecino de idem, de estado soltero, de oficio jornalero, cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia de Murcia, por auto fecha 8 de Junio último, ha declarado remitida la condena que le fué impuesta en el sumario seguido en este Juzgado bajo el núm. 16 de 1911, por el delito de lesiones.

La Unión, 23 de Julio de 1927.—El Secretario judicial, Eduardo Vázquez. El Juez, José Martínez de Federico. JO—8049

D. José Martínez de Federico, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se notifica a la procesada María García Vera, hija de Andrés y de María, de veinte años de edad, natural de Mazarrón y vecina de Alumbres, de estado soltera, cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia de Murcia, por auto fecha 3 de Junio último, ha declarado remitida la condena que le fué impuesta en el sumario seguido en este Juzgado bajo el núm. 67 de 1912, por el delito de lesiones.

La Unión, 23 de Julio de 1927.—El Secretario judicial, Eduardo Vázquez. El Juez, José Martínez de Federico. JO—8050

D. José Martínez de Federico, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se notifica al procesado José Moreno Invernón, hijo de Antonio y de Gertrudis, de treinta y cinco años de edad, natural de La Unión y vecino de idem, de estado casado, de oficio jornalero, que la Audiencia de Murcia, por auto fecha 4 de Junio último, ha declarado remitida la condena que le fué impuesta en el sumario seguido en este Juzgado bajo el núm. 115 de 1913, por el delito de disparo.

La Unión, 23 de Julio de 1927.—El Secretario judicial, Eduardo Vázquez. El Juez, José Martínez de Federico. JO—8051

D. José Martínez de Federico, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se notifica al procesado Antonio Valdivia Gudilla, hijo de Francisco y de Emilia, de veintitrés años, natural de La Unión y vecino de idem, de estado soltero, de oficio latarnero, cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia de Murcia, por auto fecha 23 de Junio último, ha declarado remitida la condena que le fué impuesta en el sumario seguido en este Juzgado bajo el número 44 de 1909, por el delito de disparo.

La Unión, 23 de Julio de 1927.—El

Secretario judicial, Eduardo Vázquez. El Juez, José Martínez de Federico.

JO—8025

D. José Martínez de Federico, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se notifica al procesado Juan Matencio Marín, hijo de José y de Fuensanta, de dieciocho años de edad, natural de Jardí y vecino de Cartagena, de estado soltero, de oficio jornalero, cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia de Murcia, por auto fecha 2 de Junio último, ha declarado remitida la condena que le fué impuesta en el sumario seguido en este Juzgado bajo el número 29 de 1914, por el delito de coacciones.

La Unión, 23 de Julio de 1927.—El Secretario judicial, Eduardo Vázquez. El Juez, José Martínez de Federico.

JO—8053

D. José Martínez de Federico, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se notifica al procesado Alfonso Vélez López, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, que la Audiencia de Murcia, por auto fecha 23 de Junio último, ha declarado remitida la condena que le fué impuesta en el sumario seguido en este Juzgado bajo el número 396 de 1907, por el delito de lesiones.

La Unión, 23 de Julio de 1927.—El Secretario judicial, Eduardo Vázquez. El Juez, José Martínez de Federico.

JO—8054

D. José Martínez de Federico, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se notifica a la procesada Antonia Cerezuela López, hija de Lorenzo y de Ruperta, de veintinueve años de edad, natural de María y vecina de La Unión, de estado soltera, de oficio prostituta, cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia de Murcia, por auto fecha 11 de Junio último, ha declarado remitida la condena que le fué impuesta en el sumario seguido en este Juzgado bajo el número 237 de 1910, por el delito de lesiones.

La Unión, 23 de Julio de 1927.—El Secretario judicial, Eduardo Vázquez. El Juez, José Martínez de Federico.

JO—8055

D. José Martínez de Federico, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se notifica al procesado Bibiano García Fructuoso, hijo de José y de Juana, de cuarenta años de edad, natural de Algar y vecino de La Unión, de estado casado, de oficio minero, cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia de Murcia, por auto fecha 23 de Junio último, ha de-

clarado remitida la condena que le fué impuesta en el sumario seguido en este Juzgado bajo el número 56 de 1908, por el delito de lesiones.

La Unión, 23 de Julio de 1927.—El Secretario judicial, Eduardo Vázquez. El Juez, José Martínez de Federico.

JO—8056

D. José Martínez de Federico, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se notifica al procesado Juan Moreno Fernández, hijo de Juan y de María, de cincuenta y cuatro años de edad, natural de Almería y vecino de La Unión, de estado casado, de oficio jornalero, cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia de Murcia, por auto fecha 11 de Junio último, ha declarado remitida la condena que le fué impuesta en el sumario seguido en este Juzgado bajo el número 186 de 1910, por el delito de injurias y amenazas.

La Unión, 23 de Julio de 1927.—El Secretario judicial, Eduardo Vázquez. El Juez, José Martínez de Federico.

JO—8057

VECILLA (LA)

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, D. Ricardo Bustillo Ávila, en proveído de esta fecha, dictále en carta orden de la Superioridad referente al núm. 61 de 1925, sobre homicidio y lesiones graves, por rebote de un tren en la estación de Busdongo, se cita a Pedro Pisa Pérez, vecino últimamente en dicho pueblo, cuya actual paradero se ignora, para que comparezca ante la Audiencia provincial de León el día 10 de Agosto, próximo, a las diez de la mañana, al objeto de asistir en concepto de testigo a las sesiones del juicio oral en dicho sumario, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

La Vecilla, 23 de Julio de 1927.—El Secretario, Carmelo Molins.

JO—8057

JUZGADOS MUNICIPALES

CHAMARTÍN DE LA ROSA

Por el presente se cita, llama y emplaza a Maximiliano Hidalgo Martín, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de la Piedad, número 13, para que en el término de quinto día, a la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de O'Donnell, número 34, principal, para responder a los cargos que le resultan en juicio de faltas, núm. 188 del año actual, por malos tratos, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Y para remitir al Sr. Administrador de la GACETA DE MADRID expido el presente, con el V. E.º del Sr. Juez, en Chamartín de la Rosa a 19 de Ju-

ño de 1927.—El Secretario, Godofredo de Rueda.—V.º B.: el Juez, Eduardo Mazón.

JO—8078

ORMAIZTEGUI

D. Juan Ramón Mancisidor, Juez municipal de Ormaiztegui.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, y debiendo procederse a su provisión, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se concede un plazo de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para que los que aspiren a desempeñarlo, en concurso de traslado, puedan presentar sus solicitudes, documentadas, en este Juzgado.

Ormaiztegui, 22 de Julio de 1927.—El Juez, Juan Ramón Mancisidor.

JO—7895

PEDROLA

D. Juan Manuel Sancho Logroño, Juez municipal de la villa de Pedrola, provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1926 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año, pudiendo cuantos aspiren a dicho cargo dirigir sus instancias, debidamente reintegradas, al señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido de La Almunia de Doña Godina en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que

aparezca este anuncio inserto en la GACETA DE MADRID; advirtiéndose que este vecindario consta de 2.626 habitantes de hecho y 2.632 de derecho y que su remuneración consiste en los derechos de Arancel.

Pedrola, 20 de Julio de 1927.—El Juez municipal, Juan Manuel Sancho.

JO—8019

SORIHUELA DEL GUADALIMAR

D. Temístocles Lobo Martínez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de esta provincia y en el sitio de costumbre de este repetido Juzgado, a fin de que los que a ella quieran optar presenten sus solicitudes en este Juzgado, dentro del término de quince días, a contar desde la última publicación de este edicto en mencionado periódico oficial.

Los aspirantes acompañarán a sus solicitudes los documentos siguientes:

Primer. Certificación de la inscripción de su nacimiento.

Segundo. Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

Tercero. La certificación de examen y aprobación que se menciona en el artículo 11 del Reglamento aprobado por Real decreto de 10 de Abril de 1871, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño de dicho cargo.

Sorihuela del Guadalimar (Jaén), 19 de Julio de 1927.—El Secretario, Manuel G. Muntero.—El Juez, Temístocles Cobo.

JO—8016

UTRERA

D. Francisco Sousa Parrado, Juez municipal suplente de esta ciudad, instructor del expediente instruido para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia de los Guardias Civiles Francisco Dobladó Zambrano y José Lora Vega.

Por el presente se hace público que el día 21 de Febrero de 1926, y con motivo de haberse caído a la vía del tren correo de Sevilla a Cádiz, entre las estaciones de Utrera y Las Alcantarillas, el niño Ildefonso Aguilar García, que viajaba en referido tren, fui salvado, con exposición de sus vidas, por los Guardias Civiles del puesto de Miraflores, de Sevilla. Francisco Dobladó Zambrano y José Lora Vega; y, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo quinto del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857, y Real orden de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho, a fin de que si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en la calle de Ponca de León, número 1, en el término de treinta días, a confiar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, para oír sus declaraciones; bando apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán atendidas sus informaciones.

Utrera, 17 de Julio de 1927.—El Secretario, Antonio García de la Vega.—El Juez, Francisco Sousa.

JO—7993

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).
Paseo de San Vicente, 20,